

334
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

LA PROBLEMÁTICA SOCIOJURÍDICA DE LOS
MENORES QUE TRABAJAN

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
LUIS GONZALEZ GALVAN

MEXICO, D. F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE SOCIOLOGIA
GENERAL Y JURIDICA

No. 27/87

19 de marzo de 1987.

C. COORDINADOR GENERAL DE LOS
SERVICIOS ESCOLARES DE LA U.N.A.M.,
P R E S E N T E .

El alumno LUIS GONZALEZ GALVAN, pasante de la carrera de Licenciado en Derecho, estuvo inscrito en este Seminario a mi cargo elaborando la tesis titulada "LA PROBLEMATICA SOCIOJURIDICA DE LOS MENORES QUE TRABAJAN", que fue dirigida por la Lic. Amparo Zúñiga Gurría.

Habiendo llegado a su fin el mencionado trabajo, el alumno González Galvan lo presenta a mi consideración como Director de este Seminario y después de haberlo leído considero que reúne todos los requisitos que marca el Reglamento de Exámenes Profesionales y de Grado, por lo que tengo a bien autorizar que dicha monografía se IMPRIMA y sea presentada en el examen profesional correspondiente.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi más alta consideración.

A t e n t a m e n t e .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria
EL DIRECTOR DEL SEMINARIO

LIC. SALVADOR LOPEZ MATA



FACULTAD DE DERECHO
SEMINARIO DE
SOCIOLOGIA GENERAL Y JURIDICA
CIUDAD UNIVERSITARIA, D. F.

legr.

I N D I C E

Pág.

INTRODUCCION.....	1
-------------------	---

CAPITULO I

A).- Minoría de Edad.....	3
1.- Antecedentes a este problema.....	5
Sociedades Primitivas.....	5
Civilización Antigua.....	6
Régimen Feudal.....	7
Edad Media.....	7
Edad Contemporánea.....	8
Antecedentes en México.....	9
2.- Realidad Actual.....	14
3.- Alcance de los Menores en el Desarrollo del País.....	17

CAPITULO II

FACTORES QUE DETERMINAN EL QUE UN MENOR TRABAJE O REALICE ACTIVIDADES PELIGROSAS.....	25
1.- Limitación Económica.....	26
2.- Desintegración Familiar.....	29
3.- El Medio Ambiente.....	35
4.- Explotación del Menor.....	37

CAPITULO III

CONSECUENCIAS PSICOLOGICAS EN EL MENOR.....	41
1.- De Rebeldía.....	42
2.- Deserción Escolar.....	45
3.- Farmacodependencia y Uso de Drogas.....	48
4.- Instituciones que Protegen Social y Jurídicamente al Menor.....	53
A) Instituciones Públicas.....	53
1.- El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.....	53

2.- Dirección General de Servicios Coordinados y Readaptación Social (Consejo Tutelar para Menores).....	60
3.- Subdirección de Protección Social del Departamento del Distrito Federal.....	64
4.- Centros de Integración Juvenil.....	66
B).- Instituciones Privadas.....	69
1.- La Familia Enseñante.....	69
2.- Hogares Providencia.....	70

CAPITULO IV

LEGISLACION APLICABLE PARA LA PROTECCION DE LOS MENORES QUE TRABAJAN.....	73
1.- Motivos que Justifican su Especial Regulación.....	74
2.- Comentarios a la Ley Federal del Trabajo.....	76
3.- El Trabajo de Menores Mención Especial al Título Quinto Bis en la Ley Federal del Trabajo.....	83
CONCLUSIONES.....	95
BIBLIOGRAFIA.....	99

I N T R O D U C C I O N

La tarea de realizar una tesis, presenta la oportunidad de mostrar - opiniones personales, muchas son las inquietudes, muchas las ideas de renovación que el joven puede aportar despojado de atavismos y de los intereses creados que cubren el pensamiento de las gentes que participan en - la creación o modificación, así como en la aplicación de las Normas de -- Derecho.

El presente trabajo que pone a consideración el sustentante es con - el fin de exponer y aportar elementos de los problemas que atañe a una -- porción de la sociedad representada por un sector desprotegido y débil -- los "menores que trabajan".

El fenómeno de los menores que trabajan no es nuevo, siempre ha esta do presente, desde tiempos pasados hasta nuestros días, dicho fenómeno ha sido motivo de preocupación por parte de la humanidad.

Sin embargo en momentos difíciles como los que vive nuestro gobierno, este problema de los menores que trabajan se acrecenta ante la necesidad - de conseguir un empleo o subempleo que ayude a soportar la crisis que se vive actualmente.

Además es de advertirse que el estudio busca los factores que inci-- den en la vida del menor y que este se vea en la necesidad de trabajar, - como lo son: desorganización y desintegración familiar, la limitación eco nómica y la explotación, son los factores que preponderantemente ponen de manifiesto el que un menor abarque esta faceta en los años propios para - jugar. Lo más delicado es que de una manera u otra sufren daños psicoló- gicos de enajenación y frustración así como de rechazo a la sociedad y -- que lo inclina a madurar antes de tiempo.

Un porcentaje de la población económicamente activa está integrada por trabajadores menores de 14 años y ocupan lugares como aprendices generalmente, inclusive algunos de ellos son jefes de familia, que son brutalmente explotados y donde la falta de protección es palpable.

Los trabajos que desempeña un menor son variados, los que tienen suerte de pertenecer a una empresa como obreros, no sin antes satisfacer una serie de requisitos, edad, grado escolar, certificado médico, etc., los que no reúnen estos requisitos hacen del subempleo o autoempleo su "modus vivendi".

Algunas de estas actividades representan un serio peligro para su sano desarrollo físico y mental, ya que algunas de estas actividades requieren de un desgaste físico enorme y donde es poca la paga.

La edad mínima de los menores orillados y obligados a trabajar es de los ocho años de edad, creando un problema digno de estudio y preocupación de este fenómeno social.

Existe ya un interés por proteger a los menores por parte de algunos círculos sociales así como del gobierno mexicano, creando diferentes instituciones que se avocan a la protección y estudio de estos menores para que de alguna manera desaparezcan los menores que trabajan.

El presente estudio no pretende agotar los temas que en este capítulo se tratan sino por el contrario, despertar en el lector interés por los mismos a fin de que participen con sus ideas al extinguiendo de lo que para el país representa uno de sus tantos males.

C A P I T U L O I

A.- LA MINORIA DE EDAD

1.- ANTECEDENTES A ESTE PROBLEMA

Sociedades Primitivas.- Civilización Antigua.-
Régimen Feudal.- Edad Media.- Edad Contemporánea.-
Antecedentes en México.

2.- REALIDAD ACTUAL

3.- ALCANCE DE LOS MENORES EN EL DESARROLLO DEL PAIS.

A).- LA MINORIA DE EDAD

Para efectos del presente trabajo partiremos del concepto minoría de edad, el Código Civil Vigente para el Distrito Federal señala.

Art. 23 "La menor edad, el estado de interdicción y las demás establecidas por la ley son restricciones a la personalidad jurídica; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes". (1)

Mantendrá esta calidad de menor así como de las restricciones que marca la ley, hasta la edad de 18 años en la cual podrá según señala el artículo 24 del mismo ordenamiento:

... "disponer libremente de su persona y de sus bienes, salvo las limitaciones que establece la ley". (2)

En la materia que nos ocupa que es la laboral, no será la excepción. El empleo de menores de 14 años está prohibido por la ley, más claramente se la priva de la capacidad para trabajar. Así como los mayores de esta edad, 14 años, al ser contratados necesitan reunir ciertos requisitos como: autorización de los padres o tutores a falta de ellos del sindicato a que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, certificado médico, grado escolar, etc., de lo que resulta que para ser contratado este sujeto a limitaciones establecidas en esa ley, "Ley Federal del Trabajo"

Para efectos de este trabajo diremos que la minoría de edad es la -- condición de una persona que a causa de su poca edad, no está considerada por la ley como responsable de sus actos o no es plenamente capaz jurídicamente, que no puede trabajar bajo el amparo de la ley.

(1) CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE.- Editorial Porrúa, S.A. Edición 54a.- México, 1985, p. 45.

(2) Ibidem

1.- ANTECEDENTES A ESTE PROBLEMA

Los historiadores hablan poco respecto del menor que trabaja, sobre todo por las situaciones que se presentaban en cada período, mientras que en las sociedades primitivas existía la imperiosa necesidad de colaboración familiar, hombre, mujer e hijos con un fin específico "subsistir". A medida que pasan los años acorde a su evolución las culturas antiguas como: Persia, Grecia, etc., enfocan su objetivo a educación - trabajo, en complemento para la vida futura del menor.

Donde existe un punto de concordancia tanto en las sociedades primitivas como en las culturas antiguas del menor que trabaja, es el que se refiere a la esclavitud ésta existía debido a las constantes guerras entre los pueblos de esos tiempos. Así que los hijos de los que eran hechos esclavos tenían que desarrollar faenas acordes a sus aptitudes físicas, en provecho de sus conquistadores.

SOCIEDADES PRIMITIVAS

EDAD NEOLITICA: (Neo - nuevo; Litos - piedra).

Denominada así por la aparición de los instrumentos de piedra.

Para Ida Appendini y Silvio Zavala la Edad Neolítica: "Parece iniciarse en algunos continentes, doce mil años a. J.C. aproximadamente".

"Actividades. Agricultura y pastoreo.- Las mujeres y los niños se dedicaban de preferencia a la siembra a la recolección, a la domesticación y -- cría de animales..." (3)

En las sociedades primitivas cada miembro de la familia realizaba una actividad, operando así una división social de trabajo familiar.

(3) APPENDINI Ida y Zavala Silvio.- Historia Universal, Antigüedad y Edad - Media.- Editorial Porrúa, S.A. Duodécima Edición, México 1982, p. 15

Nos señala Justo Sierra que: "En la guerra se organiza mejor, el hombre no necesita matar o comerse al cautivo, puede conservarlo así nace la esclavitud. El esclavo es una especie de animal doméstico: es una propiedad individual; los hijos de estos debieron pertenecer primero a la horda, ella - los aprovechaba y explotaba. El hijo de la esclava pasaba a formar parte - de la propiedad de un individuo para su provecho". (4)

CIVILIZACION ANTIGUA

Encontrando antecedentes de estas civilizaciones: Persia y Grecia, del tema que nos ocupa, el menor que trabaja, como una de las formas de complementar su educación, el trabajo concebido como complemento a su formación - dentro del grupo. Seguía imperando la esclavitud, motivo de las constantes luchas entre los pueblos de esos tiempos, por lo tanto los hijos de los esclavos adquirían esa condición de esclavo así que también eran aprovechados desarrollando faenas acordes a su edad.

PERSIA: siglos IX - VII A.J.C.

Para tal efecto nos señalan Ida Appendini y Silvio Zavala que en: "La familia.- El padre era responsable de la buena conducta de los hijos y de la pureza del hogar. Los jóvenes aristócratas recibían educación militar y, - según Herodoto, se adiestraban en disparar el arco, montar a caballo y decir la verdad. Aprendían además; como los campesinos las faenas agrícolas y ganaderas..."

GRECIA: siglos XI - VIII A.J.C.

"La educación ateniense.- Un niño recién nacido podía aceptarse o rechazarse. Si era admitido, el padre lo presentaba a sus antepasados y le imponía un nombre. Después se entregaba a la madre que se encargaba de criarlo y educarlo hasta los siete años. Luego principiaba su educación primaria. - Un esclavo o pedagogo llevaba al niño a la escuela. Los niños aprendían a leer, escribir y a contar... A partir de los catorce años los jovencitos se adiestraban en el gimnasio con maestros especializados. De los diecisiete a

(4) SIERRA, Justo.- "Historia General", U.N.A.M., Tomo XI, Edición de Homaje, México 1948, p. 22

los dieciocho años los jóvenes aprendían el arte o el oficio de los padres y se les enseñaba sus responsabilidades de futuros ciudadanos..." (5)

La participación de los padres para con los hijos era de preservar -- las buenas costumbres, así como de fomentarlas mediante la educación y el trabajo.

REGIMEN FEUDAL: Siglos XI - XIII D.C.

Dentro de este régimen la educación complementada con las actividades que se tenían que realizar para conformar de esta manera el carácter del -- menor. Este era aprovechado de igual manera que en las etapas anteriores -- puesto que no recibía por sus servicios dinero alguno.

Para Curiel Moreno en su libro "Dinámica de las Sociedades de la Antigüedad" dice: "La educación feudal era muy importante ya que en ella se fin -- caba la oportunidad de mantener esa estructura. Los hijos de los nobles -- tras permanecer en el castillo paterno los primeros años de su vida, pasa -- ban luego a depender de un señor principal en cuya corte, en calidad de pa -- jes, aprendían la etiqueta cortesana... Más tarde adquirían el grado de es -- cudereros y se dedicaban a servir a determinado caballero". (6)

Los menores que no pertenecían a la nobleza aprendían el oficio de los padres.

El aprovechamiento de los menores ligada con la educación refleja el propósito que era de incorporar al menor en las técnicas y obligaciones de la vida adulta tan pronto como fuera posible.

EDAD MEDIA: siglos XI - XV D.C.

Dentro de este período se comenzo a confirmar ya una costumbre que --

(5) APPENDINI Ida y Zavala Silvio.- op. cit. p. 97, 127.

(6) MORENO SILVA Curiel.- "Dinámica de las Sociedades de la Antigüedad".- Ediciones Pedagógicas.- Segunda Edición.- México 1984.- p. 172.

iba haciéndose general en la que los empleos u oficios pudiesen heredarse, en favor de los hijos o aquellas personas que laborasen en él.

Hacen su aparición los gremios o corporaciones en esta época, Ida Appendini y Silvio Zavala nos dicen al respecto que: "Todos los hombres que se dedicaban al mismo oficio se agrupaban en gremios, cada gremio contaba con maestros, oficiales y aprendices". (7)

Respecto del aprendiz Juan Brom en su libro "Esbozo de Historia Universal" nos dice: "El aprendiz vive en casa del maestro, donde tiene que hacer los trabajos menores y aprender el oficio. Después de determinado número de años llega a ser oficial o compañero". (8)

Se acentúa en este período de aprendizaje la explotación y aprovechamiento que se tiene del menor, inclusive el maestro recibía algún dinero -- de parte de los padres para que el menor aprendiera el oficio, teniendo como lógica consecuencia que el menor no recibiera pago alguno por la actividad que desarrollaba dentro del taller, se tenía un empleado más en forma gratuita, con derecho sólo a la comida y un lugar para dormir y el deber de trabajar, hasta que obtuviese el grado de oficial o compañero, que por lo -- ceñrado de este sistema pasarían muchos años de explotación para obtener -- dicho grado.

En este período también se busca un cambio de vida del menor en base -- al aprendizaje de un oficio pero el aprenderlo trae aparejado el beneficio de otra persona, y su primer salario lo obtendría muchos años después.

EDAD CONTEMPORANEA

REVOLUCION INDUSTRIAL

Claud Fohden señala en esta etapa de la revolución industrial las acti

(7) APPENDINI Ida y Zavala Silvio.- op. cit.- p. 331

(8) BROM Juan.- "Esbozo de Historia Universal".- Editorial Grijalbo, 2a. Reimpresión de la Décima Edición, México 1974, p. 100

vidades y condiciones de trabajo de los menores; "En las sociedades tradicionales, el trabajo consistía ante todo en el cultivo del suelo, con sus ocupaciones añejas: construcciones y conservación de material agrícola".

"Los hijos de los campesinos no tenían otra opción que continuar las tareas de los padres en las mismas tierras, con la conformidad del propietario y mediante el pago de algunos derechos de transmisión, laudemio, y manos muertas... "En el siglo XVIII, la agricultura pasa a ser relegada como trabajo; al aparecer la maquinaria en la revolución industrial, abre nuevos horizontes de trabajo, crea necesidades nuevas además de productivas.

... "Ya en el siglo XIX en Europa los observadores teóricos o viajeros, con sus descripciones, nos han habituado a ver sobre todo los horrores de la transformación industrial: exceso de trabajo, fatiga, explotación abusiva de las mujeres y los niños por patronos sin escrúpulos, salarios muy bajos, deplorables condiciones de alojamiento en tugurios, formándose este un nuevo tipo de sociedad..." al desaparecer las restricciones para la contratación, en la primera fase de la revolución industrial, como las necesidades de la mano de obra fueron considerables a causa del aumento de las máquinas, sobre todo en la industria textil se contrata a muchas mujeres y niños a los cuales se les exigía un trabajo análogo al de los adultos varones..." los niños eran contratados por su flexibilidad y agilidad". (9)

ANTECEDENTES EN MEXICO

CULTURA MEJICA.

Respecto de la cultura mejica, Francisco Javier Clavijero, apunto que: "La educación de la juventud que es el fundamento principal de un Estado y la que da mejor a conocer el caracter de una nación, fue tal entre los mexicanos, que ella por si basta a confundir el orgulloso desprecio de ciertos críticos que imaginan reducido a los limites de Europa el imperio de la ra-

(9) FOHDEN Claud.- "Trabajo en el Siglo XIX".- Editorial Novaterra.- Barcelona.- 1969.- p. 10, 11 y 12.

zón. En lo que diremos sobre este asunto seguiremos las pinturas antiguas de aquellas naciones y los autores más instruidos. "Ninguna cosa -dice el padre José de Acosta, citado por Francisco Javier Clavijero, me ha admirado más ni parecido más digno de alabanza y memoria que el cuidado y orden que en criar a sus hijos tenían los mexicanos. En efecto difícilmente se hallará nación que en tiempo de su gentilidad haya puesto mayor diligencia en este artículo de mayor importancia para el Estado".

"Desde la infancia los acostumbraban a sufrir del hambre, el calor y el frío".

... "A la edad de 5 años, o los entregaban a los sacerdotes para que los educasen en los seminarios (lo cual hacían todos los nobles y aún los mismos reyes) o si se habían de criar en casa de sus padres..." inspirában les horror al vicio, modestia en sus acciones, respeto a sus mayores y amor al trabajo".

"Cuando llegaban a edad competente les enseñaban el uso de las armas, y si eran militares sus padres, los llevaban consigo a la guerra para que perdiesen el miedo y se fuesen instruyendo en el arte militar. Si sus padres eran labradores o artífices, les enseñaban su propio oficio. A las niñas enseñaban a hilar y tejer..." y generalmente procuraban que sus hijos estuviesen ocupados".

"De las 7 pinturas que hay en la colección de Mendoza, desde la 49 -- hasta la 56, inclusive se puede rastrear el sistema de educación que daban a sus hijos los mexicanos y el sumo cuidado con que velaban sus acciones. -- En ellas se expresaba la cantidad y calidad del alimento que se les suministraba según su edad, los empleos en los que ocupaban y las penas con las -- que corregían sus descuidos. En la pintura 50, se representa a un niño de 4 años, a quien ocupan sus padres en cosas fáciles para irlo imponiendo al trabajo; un niño de 5 años que, cargado de un hececillo, acompaña a su padre al mercado, una niña de la misma edad que comienza a aprender a hilar; y un niño de 6 años a quien ocupa su padre en recoger los granos de maíz y

otras menudencias que casualmente se desperdiciaban en el mercado".

"En la pintura 51 se muestra un padre que enseña a pescar a su hijo de 7 años, y una madre que hace ya hilar a su hija de esa edad; y unos niños - de ocho años, a quienes amenazan con el castigo si no hacen su deber".

"En la pintura 52 se representa a unos niños de 11 años... "una niña - de la misma edad a la cual obliga su madre a barrer de noche la casa, y parte de la calle; un muchacho de 13 años, a quien hace su padre conducir un barquillo o pequeña canoa cargada de enea; y una muchacha de la misma edad a quien hace su madre moler maíz; un joven de 14 años, a quien ocupa su padre en la pesca; y una doncella de la misma edad a la cual emplea su madre en tejer".

"En la pintura 53, se representa jóvenes de 15 años, de los cuales a uno pone su padre en poder de un sacerdote para que le enseñe los ritos de la religión, y al otro en poder de un achcauhtli u oficial del ejército para que los instruya en el arte militar. La pintura 54 representa a los jóvenes de los seminarios ocupados por sus superiores en barrer el templo y en llevar ramas y hierbas para el adorno de los templos, leña para los braseros, enea para la fábrica de taburetes y piedra para reparo del templo".

"Los hijos aprendían en lo general el oficio de sus padres y seguían su profesión y así se perpetuaban las artes en las familias..." a los que se destinaban para la judicatura hacían asistir a los tribunales para que fuesen aprendiendo las leyes del reino y la práctica y forma judicial. A los hijos de los reyes y señores principales..." se les confería el gobierno de alguna ciudad o estado menor para que se ensayasen en el arte difícil de gobernar a los hombres".

"Los padres menesterosos podían vender alguno de sus hijos para remediar su necesidad..." (10)

(10) CLAVIJERO Francisco Javier.- "Historia Antigua de México".- Editorial Porrúa.- Séptima Edición.- México 1982.- p. 201 a 203 y 206, 207, 220.

NUEVA ESPAÑA

El trabajo industrial encontró refugio en el gremio, régimen que fué -- importado de Europa, eran agrupaciones de artesanos libres que no permitían que nadie ejercitara ningún oficio sin pertenecer a él. Para tal efecto -- nos dice la profesora Concepción Barrón que; "En el taller artesano trabaja un maestro, con licencia expedida por el ayuntamiento. Auxiliaban al -- maestro, dos o tres oficiales, que recibían salario, y unos cuantos aprendi -- ces, que el maestro estaba obligado a enseñar..." (11)

"Dentro del gremio existía una estricta reglamentación, para pasar de la categoría de aprendiz a la de oficial y de ésta a la de maestro. Las -- jornadas de trabajo se prolongaban con frecuencia hasta 12 y 16 horas.

El desarrollo de este inciso, antecedentes del trabajo de menores, en -- contramos que las civilizaciones antiguas ponían especial énfasis en dos -- puntos, el primero la educación, el segundo el trabajo los cuales tienen im -- portancia tal para el futuro del menor, a la vez pensando en la mayor oportu -- nidad que tendría dentro de los diversos grupos sociales o el de obtener mejores ingresos --salvo en las sociedades primitivas que como ya vimos que su función era la de sobrevivir, en base a la ayuda mutua y la división de trabajo.

El aprovechamiento en el desempeño de su función redituaría en el me -- nor adquirir conocimientos además de un oficio el cual podría desempeñar -- cuando estuviera en edad de ello, por lo tanto no se habla de explotación -- sino de capacitación para empresas futuras.

En México nuestros antecedentes demuestran a la vez una similitud con las culturas antiguas, siendo también educación y trabajo parte primordial de la instrucción de los menores, los padres inculcaban el amor al trabajo desde pequeños como lo demuestran las siete pinturas. En la actualidad --

(11) BARRON DE MORAN Concepción. Historia y Civismo, Comisión Nal. de Libros de Texto Gratuitos. SEP, México 1960, p. 34.

también la educación es primordial en la vida del menor, tanto para obtener mejores condiciones de vida así como mejores ingresos pero los hay quienes - ante la necesidad de comer prefieren trabajar a obtener una educación par - tiendo de este principio lo primero es el satisfacer una de las necesidades vitales como es el comer. Los mexicas buscaban que sus hijos fuesen en el - futuro mejores dentro de sus oficios ya fueran artesanos, agricultores y orfebres, aún los hijos de los reyes buscaban perfeccionarse para mejor gobernar ello habla bien de lo que representa el trabajo inculcado desde pequeño olvidándose de vicios o malas costumbres, rompiendo esta estructura se rompe ría la base fundamental de los gobiernos, así pues el Estado buscaba el equi librio entre educación y trabajo en el desarrollo de cada generación de jove nes y en la cimentación de un Estado que es el privativo exponente de la or ganización social, preservando los llamados elementos sociales: el derecho, los usos y costumbres, la tradición.

Marcarían el cambio dentro de los antecedentes la aparición de los gre mios, el niño y la infancia en general, fueron relativamente ignorados, los niños se mezclaban con los adultos tan pronto como eran considerados capaces de integrarse a las labores del trabajo de la comunidad.

Son mayormente explotados a partir del siglo XVIII, en el ciclo de la - "Revolución Industrial" en la cual se empleaba a mujeres y menores, con pa gos muy raquíticos y trabajo con exceso además de vivir en condiciones infra humanas, con la aparición de las máquinas se crearon necesidades de mano de obra y esta se obtendría con la contratación del menor ya que estos acepta ban el pago que fuese con tal de obtener dinero sin importar lo agotador del trabajo.

Esto que se vivió en la edad media y el siglo XVIII, parece transportado a nuestros días pues también existen menores que trabajan en condiciones de plorables para obtener alguna remuneración, esta problemática tal parece que no tiene solución o no se busca la misma, viviendo en pleno siglo XX con ade lantos científicos, tecnológicos, culturales y sociales, carecemos de expe riencia para subsanar ciertos problemas en relación al sector infantil.

2.- REALIDAD ACTUAL

La problemática del menor que trabaja como un hecho palpable; día a día nos encontramos con esta cruda realidad, no solo en el Distrito Federal, los hay en todos los Estados de la República; un problema que golpea en el rostro a la sociedad entera.

Mostrar la realidad de un grupo social marginado como el del menor que trabaja realizando inclusive actividades riesgosas a cambio de una insignificante remuneración. Es precedida de diversos factores y cambios dentro de una sociedad y un país en crisis, encontrando que esto se debe por el creciente desempleo y subempleo de los sectores marginales de la ciudad de México. Provocado por un acelerado crecimiento demográfico, las bajas tasas de mortalidad, arribo masivo y continuo de nuevos migrantes y de lo saturado e insuficientes fuentes de trabajo complementado a la crisis que actualmente se vive en el país teniendo como uno de sus parámetros el alto costo de la vida, las carencias se acentúan tanto que los menores se ven en la imperiosa necesidad de trabajar para ayudar en parte al excesivo gasto familiar.

No es un fenómeno social nuevo si tomamos en cuenta que en la antigüedad se ponía especial atención a la educación escolar así como al trabajo del menor como una actividad futura. En la actualidad se tiene que trabajar para comer haciendo a un lado la educación escolar, ante la carencia de recursos económicos tiene que buscar la manera de obtener un empleo o actividad remunerada, que por su corta edad se ve desplazado a ser solo utilizado como ayudantes de almacén, lustradores de calzado, vende chicles, vendedor de periódicos, limpia parabrisas, ayudante de mecánico, etc., las condiciones sociales y económicas obligan al adolescente y al niño a desempeñar labores industriales en las fábricas, en los talleres o en los hogares, que en muchos casos son inconvenientes para su salud y bienestar, las mujeres que trabajan, cuando lo que gana el esposo el padre, los hermanos o los hijos no es suficiente para completar el exiguo presupuesto hogareño, cuando quien debiera atender las necesidades de la familia esta imposibilitado de hacerlo, por enfermedad o invalidez o por que su conducta es lamentable, los menores trabajan para ayudar a sus padres y para sostenerse a sí mismos cuando les es -

indispensable hacerlo por orfandad o abandono. Y los niños que en rigor no debieran sino jugar, se ven obligados a trabajar por que carecen de hogar o este se halla desorganizado, lo que es más injusto porque son víctimas de la explotación de los padres o de extraños que abusan de la situación.

Ante esta situación, nos encontramos con un gran porcentaje de menores que trabajan en forma por demás inhumana y con exiguas ganancias, todas estas situaciones que debieran estar jurídicamente reguladas, no lo han sido ni por la Constitución en su artículo 123 ni por las leyes reglamentarias en su caso la Ley Federal del Trabajo, es la realidad que aqueja al menor encontrándose por lo tanto en una situación de "hecho" debiéndose encontrar en una situación de derecho.

La realidad y la teoría ante esta situación se contraponen.

La vida cambia, las leyes por lo consiguiente deberían adecuarse a situaciones preestablecidas, una de estas es el menor que trabaja que no ha sido tratado con el paso de los años, si nos damos cuenta que las necesidades comienzan a temprana edad reglamentando esta, ya no son los catorce años el inicio del trabajo de un menor, serán los ocho años o menos dentro de una sociedad donde las desigualdades sociales llegan a ser extremadamente graves y generadoras de injusticias.

Las posibles soluciones serían, para evitar que vengán al centro del país más migrantes por razones económicas o sociales, primero otorgar facilidades al sector privado en la creación de más fuentes de trabajo, en los lugares donde se detecte que sea el motivo de su salida, por parte del sector público, la creación de más centros de salud, medios de comunicación, etc., segundo, apoyar al sector campesino otorgando mayor crédito para la compra de semillas y de implementos agrícolas por instituciones que para ese efecto se crearon.

Del sector salud apoyar con mayor información y elementos médicos de los problemas que acarrea tener demasiados hijos, y de la forma como se pue-

de llevar a cabo un seguro control natal, así como de servicio médico general no sólo en los lugares más céntricos, también a aquellos lugares marginados - donde el acceso de información así como el servicio médico es casi nulo.

Un salario "real" que se ajuste a las necesidades de la familia, además de crear un verdadero aparato de control de precios, puesto que si el salario es incrementado, en mayor proporción aumentan los precios de ropa, alimentos, calzado, etc., Si se lleva a cabo esto, como lógica consecuencia se tendrán menos presiones, los padres podrán garantizar armonía en la familia, diversiones, salud y educación a los hijos, partiendo de una base sólida que es "seguridad económica y social".

3.- ALCANCE DE LOS MENORES EN EL DESARROLLO DEL PAIS.

Una de las características de la población en su juventud manifiesta en la composición por edades de la población económicamente activa, ello implica que casi dos terceras partes de la población activa se concentre entre -- las edades de 12 a 34 años.

Auspiciado esto por el rápido crecimiento demográfico, la población mexicana muestra una elevada proporción de habitantes de poca edad, la migración de personas jóvenes hacia centros de producción es cada vez mayor.

En la exposición que el Presidente de la República envió al H. Congreso de la Unión el 21 de octubre de 1985, respecto de los jóvenes que se incorporan a la fuerza de trabajo, así como de la creación de nuevos empleos, señala que: "Son 75 millones de mexicanos, de los cuales son 800 mil jóvenes de ambos sexos los que se incorporan año con año a la fuerza de trabajo. Hace 20 años eran sólo 300 mil, obviamente el país no puede ofrecer y menos en -- las condiciones actuales y en las que prevalecerán en el futuro inmediato, - empleo a todos ellos. Hace año y medio el Presidente de la República comunico al Congreso que esperará crear 400 mil, lo cual es mucho, pero apenas la mitad de los empleos que se necesitarían, sin contar con los millones de de- - sempleados que tenemos. Vemos pues que el reto es enorme quizás el más grave de todos, y sin que pueda solucionarse a plazo breve".

"Los cálculos optimistas indican que para el año 2000, seremos cuando - menos 100 millones de habitantes con claro predominio de la juventud". (12)

El aumento demográfico generará por lo tanto presiones a nivel político, social y económico, propiciando retos como el de coadyuvar al desarrollo y a salir del problema de la crisis que afronta el país, la población se ha incrementado sobre todo en los grupos de edad de cero a catorce años, aumentando - su participación en la estructura poblacional.

El trabajo de los menores, ya sea incrustados en la industria, en el - -

(12) REVISTA DEL MENOR Y LA FAMILIA.- DIF.- Dirección técnica de la Revista Lic. Alejandro Monterola.- 1985.- p. 36 y 37
Fuente: Secretaría de Comercio.- Dirección General de Estadística.

campo, en el comercio, es importante porque esta porción económicamente activa llega a producir ganancias altas. Así tenemos vendedores infantiles de artículos de consumo popular como menores que trabajan en áreas comerciales e industriales.

El trabajador del campo es por lo regular el hijo que ayuda en las faenas agrícolas, y que no reciben remuneración alguna, pero el hecho de producir semillas y productos hortifrutícolas, su participación está presente dentro de la población activa de producción de consumo familiar y de consumo popular.

La estadística de la Secretaría de Comercio con motivo del IX censo de población en el año de 1970 señala que: "Tradicionalmente el problema de mayor importancia ha sido y es todavía el de la desigual distribución geográfica de los habitantes: en 1970, la población nacional fué de alrededor de 51 millones de habitantes, con 24 millones de personas de cero a catorce años, en ese año México debió producir satisfactores materiales y culturales para 24 millones de menores. En 1975 la población nacional contaría con 60 millones de habitantes, con 28 millones de personas de cero a catorce años. En 1980 la población nacional será de 72 millones de habitantes, y la población de personas menores comprendida de los cero a los catorce años será de 33 millones".

En realidad, las desventajas de la irregular distribución demográfica ocasiona el desempleo y subempleo y las saturadas y escasas fuentes de trabajo, pero esto no impide que el esfuerzo que desempeñan los menores se vea reflejado en la participación de la estructura poblacional. En los últimos años la población del país se ha rejuvenecido.

A continuación presentamos tres cuadros estadísticos respecto del número de menores que trabajaron en los años 1970 y 1980.

Así como la rama de actividad que en el momento del X Censo de Población de 1980, desempeñaban.

FUENTE: Secretaría de Comercio, Dirección Gral. de Estadística IX Censo de Población, 1970, Resumen General 1972, p. 395 y 396.

Los siguientes datos fueron tomados del Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1985, publicación a cargo de la Secretaría de Programación y Presupuesto, dicha publicación tomo como fuente el X Censo General de Población y Vivienda 1980.

ESTADISTICA I

Representa el total de la población económicamente activa por sexo, según -- grupos quinquenales de edad, en la República Mexicana, para el año de 1980. Así como la estructura porcentual

Grupos de Edad	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA				ESTRUCTURA PORCENTUAL	
	Totales	Hombres	Mujeres	Suma	Mascu- lino	Feme- nino
12-14 años	797983	534855	263128	3.6	2.4	1.2
15-19	3149261	2105020	1044241	14.3	9.5	4.8
20-24	3666296	2480179	1186117	16.6	11.2	5.4
25-29	3054034	2189322	864712	13.8	9.9	3.9
30-34	2446614	1812525	634089	11.1	8.2	2.9
35-39	2145959	1601285	544674	9.7	7.3	2.4
40-44	1722504	1304204	418300	7.8	5.9	1.9
45-49	1424982	1080986	343996	6.5	4.9	1.6
50-54	1118276	856540	261734	5.1	3.9	1.2
55-59	858987	669679	189308	3.9	3.0	0.9
60-64	602067	464050	138017	2.7	2.1	0.6
65-69	432724	326948	95776	1.9	1.5	0.4
70-74	313919	241665	73254	1.4	1.1	0.3
75- y más	341476	257548	683930	1.6	1.2	0.4
	<u>22066084</u>	<u>15924806</u>	<u>6141278</u>	<u>100.0</u>	<u>72.1</u>	<u>27.9</u>

ESTADISTICA II

Presenta la población económicamente activa por rama de actividad en -- las edades de 12 a 14 años y de 15 a 19 años, así como el total de menores -- que trabajaron en la República Mexicana en el año de 1980.

RAMA DE ACTIVIDAD	GRUPOS DE EDAD	
	12 - 14 años	15 - 19 años
Agricultura Ganadería Silvicultura Caza y Pesca	282125	776688
Explotación Minas y Canteras	10650	64710
Industrias Manufactureras	63424	398764
Electricidad Gas y Agua	1059	11417
Construcción	35619	281808
Comercio Restaurantes y Hoteles	48765	228391
Transporte Almacenamiento y Comunicaciones	8749	59892
Establecimientos Financieros Seguros Bienes Inmuebles, etc.	3086	41258
Servicios Comunales Sociales y Personales	102213	395891
Actividades Insuficientemente Específicas	<u>227045</u>	<u>920018</u>
T O T A L E S	797983	3149261 = 3947244

ESTADISTICA III

El presente estudio comprende los totales de población económicamente activa, en los grupos de edad de 12 a 70 y más años, así como la tasa porcentual de participación en los años de 1970 y 1980.

<u>POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA</u>		<u>TASA PORCENTUAL DE PARTICIPACION</u>		
<u>Grupos de Edad</u>	<u>Totales 1970</u>	<u>Totales 1980</u>	<u>Total 1970</u>	<u>Total 1980</u>
12-14 años	339615	797983	9.0	14.7
15-19	1780772	3149261	35.2	41.1
20-24	2042290	3666296	50.6	59.6
25-29	1719700	3054034	52.7	63.6
30-34	1403740	2446614	54.1	63.7
35-39	1366196	2145959	54.4	63.0
40-44	1058956	1722504	54.8	62.7
45-49	911326	1424982	55.7	61.5
50-54	639951	1118276	53.7	60.0
55-59	531732	858987	52.6	58.6
60-64	454205	602067	49.5	54.0
65-69	326399	423724	46.5	49.4
70 y más	380175	655397	34.9	38.9
	<u>12955057</u>	<u>22066084</u>	<u>43.6</u>	<u>50.9</u>

Entre el año de 1970 y 1980, la población económicamente activa total - pasa de 12.9 a 22.0 millones de trabajadores registrando un aumento de 50.9 por ciento". (13)

(13) ANUARIO ESTADISTICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1985.- Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática.- Secretaría de -- Programación y Presupuesto.- México 1985.- pp. 555, 562, 563, 587.

En el resumen del cuadro comparativo de la estadística número tres en los años 1970 y 1980, en lo que se refiere al incremento de la población - trabajadora por edades:

Diremos que en el año de 1970, en las edades de 12 a 19 años había 2.1 millones de trabajadores, en 1980, había 3.9 millones de trabajadores, el incremento fue de 1.8 millones de trabajadores, mientras que en los grupos de edades de 20 a 49 años en el año de 1970, había 8.5 millones de trabajadores, para el año de 1980 hubo 13.9 millones de trabajadores, el incremento en ese lapso de 10 años fue de 5.4 millones de trabajadores. Por último en las edades de 50 a 70 y más años, que en el año de 1970 eran 2.3 millones de trabajadores en 1980 hubo 3.6 millones de trabajadores el incremento fue de 1.3 millones de trabajadores.

Con lo cual tenemos que, de acuerdo al número de trabajadores el grupo de edad de 20 a 49 años ocupa el primer lugar, seguido por el grupo de edad de 12 a 19 años, y el tercero lo ocupa el grupo de edad de 50 a 70 y más años.

En lo que se refiere a las actividades de los menores, el cuadro estadístico número dos pone de manifiesto que en cada una de las ramas de actividades contempladas por el X Censo General de Población, aparecieron menores que trabajan. Las ramas de actividades son:

- a).- Agricultura, -Ganadería, -Silvicultura- Caza y Pesca.
- b).- Explotación de Minas y Canteras
- c).- Industrias Manufactureras
- d).- Electricidad -Gas y Agua
- e).- Comercio al por Mayor y al por Menor -Restaurantes y Hoteles-
- f).- Transporte -Almacenamiento y Comunicaciones
- g).- Establecimientos Financieros - Seguros - Bienes Inmuebles, etc.,
- h).- Servicios Comunales - Sociales y Personales
- i).- Actividades Insuficientemente especificadas

Las anteriores estadísticas, I, II y III, es el marco de referencia de que en toda la República Mexicana existe el trabajo de menores, y se confirma con el cuadro estadístico número tres del empuje que va teniendo la generación joven que ante la necesidad de trabajo de esta generación es comprendida como elemento productor de satisfactores, el menor cuya edad es de 12 años.

Ahora bien, la existencia del menor en el ámbito laboral tiene su origen en la necesidad por el trabajo, acrecentado además por el desproporcionado crecimiento demográfico.

La población se ha incrementado en los grupos de edad de los cero a los catorce años, aumentando de esta manera su participación en la estructura poblacional.

Creando a su vez una serie de problemas para el Gobierno de México, como: falta de fuentes de trabajo, falta de centros educativos y asistenciales, así como la falta de otros servicios públicos.

Ante la falta de fuentes de trabajo la situación económica de muchas familias es precaria, originando de esta manera que dichas familias obliguen a trabajar a los menores, otros ante la falta del padre o si este se encuentra imposibilitado para trabajar el menor asume la calidad de jefe de familia, algunos otros menores son explotados por personas extrañas.

Las estadísticas I, II y III, contemplan menores de 12 años que trabajan, la mayoría no tiene capacitación para el trabajo, ante la falta de interés de algunos padres o personas que tienen a su cargo menores para enseñarles un oficio, pretextando falta de conocimiento de técnicas para enseñar un oficio, la falta de un horario para enseñarlo, falta de dinero para material y herramientas, etc.

Es necesario que en la escuela donde diariamente asiste el menor le sean inculcados conocimientos elementales para el trabajo.

Si un niño termina de 12 años su educación primaria y la población económicamente activa contempla los 12 años como base de su estudio. Será im-

portante que en su educación primaria y en los dos últimos años de esta - -
5° y 6° grado se les enseñara un oficio. Para tal efecto el gobierno tendría
que construir pequeños talleres dentro del mismo centro escolar.

Por lo tanto si muchos de los problemas del Gobierno Mexicano son oca-
sionados por el crecimiento demográfico, será necesario implantar sistemas
como: la reeducación de los padres de familia respecto del problema que es
tener varios hijos e informarles de sistemas seguros y efectivos para un -
verdadero control de la natalidad, labor que deberá hacerse a nivel nacio-
nal y por brigadas médicas de manera permanente o periódica.

C A P I T U L O I I

FACTORES QUE DETERMINAN EL QUE UN MENOR TRABAJE O REALICE ACTIVIDADES PELIGROSAS

1.- LIMITACION ECONOMICA

2.- DESINTEGRACION FAMILIAR

3.- EL MEDIO AMBIENTE

4.- LA EXPLOTACION DEL MENOR

FACTORES QUE DETERMINAN EL QUE UN MENOR TRABAJE O REALICE
ACTIVIDADES PELIGROSAS.-

1.- LIMITACION ECONOMICA

Es precisamente en este contexto económico y social donde se genera -- parte de la problemática de la población de escasos recursos, y donde los menores son los que más sufren las consecuencias de la limitación de dinero imperante en un sinnúmero de hogares.

Partiremos de la palabra subconsumo, que para López Rosado: "Se le llama a la producción que los consumidores no pueden adquirir por falta de medios para comprar".

"El subconsumo se origina debido a los bajos salarios y el bajo poder adquisitivo de la moneda".

..."Dicho en otras palabras: para consumir hay que pagar. Si no existe una justa distribución de la riqueza en la que todos puedan consumir lo que se considera indispensable para vivir en condiciones tales que el individuo sea saludable, culto y útil a sí mismo y a los demás, habrá siempre subconsumo. Para evitar el subconsumo el Estado tiene que intervenir mediante la elevación de salarios, impidiendo los altos precios de los satisfactores in dispensables..." y distribuir convenientemente los artículos de primera necesidad". (14)

Si el estado realiza esta función de cuidar el salario y mantener bajos los precios de los artículos de primera necesidad, dicho ingreso alcanzaría a satisfacer en parte los problemas económicos imperantes en la población de escasos recursos. Es notorio que cuando aumentan el salario aumenta por lo consiguiente los artículos de primera necesidad, derivada de tal situación,-

(14) LOPEZ ROSADO, Diego, Problemas económicos de México, Secretaría de Educación Pública, Tomo 11, Tercera Edición, México 1968, p. 208

resulta una de las principales causas inmediatas del bajo ingreso de sectores populares, de esta manera el aumento de actividades como: limpa-parabrisas, vende-chicles, limpia-calzado, traga-fuegos, etc., de las que el menor es el principal protagonista, resultado en parte de los efectos de la estructura política de clases sobre la inequitativa distribución del ingreso.

La limitación económica propiciada por otro fenómeno real, es el resultado del acelerado crecimiento de la población, que impone diversas tensiones sobre el aparato económico, especialmente en términos de creación de suficientes oportunidades de trabajo y de presión al alza sobre las necesidades de gastos de beneficio social.

La escasez de dinero actualmente no es privativo de la clase marginada o baja, lo es también de la clase media y casi nula o nula en la clase alta, operando de diferente manera en cada uno de ellos, mientras que en la clase alta los artículos de primera necesidad no representan un gasto, no repercuten en la economía familiar, en la clase media los artículos de primera necesidad ya representan un detrimento en la economía familiar, en la clase marginada o baja ve en los artículos de primera necesidad precios prohibitivos como si estos artículos fuesen de lujo, dado que el ingreso de este sector proviene de un salario "mínimo" o el dinero que da un subempleo.

Regularmente esta clase se ve afectada en su mayoría por el desempleo - desmedido que se manifiesta con mayor crudeza en el Distrito Federal como consecuencia de la crisis económica que vive el país, esta situación pone a la familia en difíciles aprietos económicos, por lo cual todos los miembros de ésta no importa su edad se ven obligados a colaborar en el sostenimiento y supervivencia de la familia.

El problema de la limitación económica se refleja y acrecenta en la aparición cada vez más de menores que ayudan en el gasto familiar. En este sentido aumentan las contradicciones sociales migración, marginación de grandes sectores de la población, desintegración de la familia, abandono de menores y la consecuente indigencia y mendicidad.

El Dr. Luis Recasens nos dice: "Al respecto de estos problemas económi-

cos, para cuyo enfoque práctico se pide la ayuda del conocimiento sociológico y de la investigación social concreta, es el problema de la inseguridad económica el cual comprende el problema de la desocupación, y de las medidas de protección y de alivio".

"El investigador social debe aclarar cuales sean en determinado lugar y en cierto momento las causas del desempleo, estudiar cuáles han sido los resultados de los diversos sistemas y métodos que han sido ya ensayados para prevenir y para remediar sus efectos, y para sacar de esas experiencias las elecciones que de ellas se desprendan". (15)

Observando que el origen del problema proviene del exceso de habitantes que conlleva a la limitación de empleos el cual tiene como consecuencia la existencia de subempleo es evidente y latente en todos los sectores de actividad y cuyo significado es para numerosos trabajadores, una incorporación irregular a la economía, con caracter de inestabilidad sin perspectivas de movilidad social. Ante este excedente de habitantes el Estado se ve imposibilitado a garantizar un empleo digno en un sector saturado de gente joven que presiona sobre el mercado de trabajo.

El Estado podría canalizar este problema reorientando hacia otros lugares a los grupos marginados y a las corrientes migratorias, incrementando el flujo de recursos a esos lugares, además de otorgar al sector privado facilidades para la creación de nuevas fuentes de trabajo en dichos lugares, subsanaría en parte este problema, garantizaría en proporción alivio a un sinnúmero de familias, trabajo e ingresos, limitando la aparición de menores en el ámbito del subempleo.

El salario mínimo no alcanza para cubrir las necesidades básicas, es necesario que los ingresos de la clase trabajadora aumenten, pero sin que paralelamente, los precios de los productos de primera necesidad se disparen

(15) RECASENS SICHES, Luis, Sociología, Editorial Porrúa, Decimanovena Edición. México 1982, p. 27.

porque entonces el beneficio del incremento salarial se nulifica.

Incrementar los centros de distribución de alimentos básicos en lugares donde se carezca de ellos, Así con el mejoramiento de los sueldos el problema de la compra de productos como carne, leche, huevos y otros de primera necesidad será menos difícil de lograr.

2.- DESINTEGRACION FAMILIAR.-

Adolfo Gurrieri nos señala que: "La familia, que durante la infancia es el agente socializador por excelencia, comienza a perder importancia en la adolescencia en la medida en que la proporción para los papeles adultos implica desarrollar actitudes de mayor independencia personal, de autoconfianza y de rechazo a ciertas formas de autoridad".

"Como el desempeño de tales papeles se base en el reconocimiento social de personas que están fuera del contexto familiar (grupo de trabajo, superior, patrón, amigos), adquieren importancia otras instancias socializadoras que, en el mundo contemporáneo, reducen más aún el papel del grupo familiar".

"Es probable que éste sea el fenómeno más significativo que afecte al menor de esta sociedad que se moderniza en algunos aspectos muy rápidamente y que disloca las bases tradicionales de su preparación en la vida adulta".

"No sólo el sistema educacional amplía sus funciones como agente de socialización, sino que la creciente importancia de los amigos y pares iguales en edad, hace posible la decisiva influencia de los hiperatrofiados medios de comunicación". (16)

Muchos hombres ignoran que el secreto para mantener unida una familia

(16) GURRIERI, Adolfo, Estudios sobre la Juventud Marginal Latinoamericana, Editorial Siglo XXI, Primera Edición, 1971, p. 13

consiste en rodearla de todos los atractivos para hacer deseable la estancia en el hogar. Sólo que existan contradicciones socioeconómicas como: - un salario poco remunerador, escaséz de empleos, la falta de vivienda conforable, que impiden se realicen estas condiciones, lo que lleva a las familias a una desorganización total o parcial.

La consecuencia es, que el hombre huye del hogar como si fuera un calabozo, es decir, que rechaza uno de los valores reales dignos de fijar su atención. Tenemos ya una familia que empieza a desorganizarse con el rechazo del hombre hacia ésta fomentando además, que los menores poseídos de una especie de fiebre de movimiento, a andar en las calles en busca de un trabajo o concurrir a sitios donde se fomenta el vicio o ser un parásito social cosa que no sucederá si en el hogar hubiera más atractivos y menos carencias.

La escuela, poco a poco deja de ser el instrumento de control, en este tipo de familia total o parcialmente desorganizada comienza a perder el interés por la escuela, por la falta de autoridad en la familia o la necesidad de que éste trabaje para sustento de la misma.

Las condiciones sociales de la ciudad moderna llevan a la emancipación de los hijos en busca de trabajos proporcionados fuera de su casa, rompiendo los controles institucionales de la familia tanto rural como urbana.

En la familia urbana a diferencia de la familia rural cambia sus patrones de conducta tanto de los jefes de familia como de los hijos de manera un tanto radical en cuanto a sus funciones intrínsecas.

El menor crece y se desarrolla en un ámbito familiar y de vecindad donde se encuentra con grupos de amigos de la escuela o del barrio, no hay que perder de vista el papel de la familia como reproductora de los valores morales que el sistema impone, en ella se mantienen las relaciones de autoridad, sujeción, mando o prostitución del menor.

La gran cantidad de menores que trabajan, son miembros de una familia marginada del beneficio social, son hijos de madres solteras, viudas, divorciadas, abandonadas, violadas o en amasiato.

La familia se sostiene como puede y en lo que puede. El menor crece sin la vigilancia y los cuidados maternos, sin atención y cariño.

Todó esto orilla a los menores a despreciar la vida desde temprana edad. El menor no encuentra un cauce adecuado a su desarrollo integral como ser genérico, como ser humano. Utiliza algunos instrumentos que ha podido recibir de su familia, escuela, amigos y medios de información o bien trata de huir de esa imposición.

Esta actitud esta envuelta de inseguridad y de angustia existencial cuando no de indiferencia y desprecio.

Huyen de su hogar como consecuencia de la crisis familiar, donde priva un ambiente de desamor, donde el padre dejó huellas de sus valores fundamentales en una sociedad machista, donde la madre es doblemente explotada, primeramente en el hogar como reproductora y donde hay que atender un sinnúmero de necesidades y de problemas, y segundo como la fuerza de trabajo que un patrón necesita para la producción de satisfactores.

En estos hogares se respira la irresponsabilidad, agresión, promiscuidad y falta de respeto entre esposos y de estos hacia los hijos.

Datos proporcionados por encuestas y expedientes realizados por el -- DIF (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia) señala -- que: "Al principio de 1984 en la zona del D.F., se manejaban las siguientes cifras; 750,000 menores diariamente maltratados por: padres 24%, madres 44%, padrastro 5%, madrastra 3%, otros 28%. Un promedio de 280 entre meses de nacidos y 10 años, mueren a causa del maltrato.

Los padres desquitan sus frustraciones y desahogan su psicosis.

"Factores que coadyuvan la desintegración familiar:

-Tenemos en primer lugar la agresión a los menores, de cuyas características se desprende que: los menores agredidos comprendidos en las edades 0 - 9 años eran hombres 49.04 por ciento y mujeres 50.92 por ciento, en las edades de 11 - 15 años 31.09 por ciento de los hombres y el 32.71 por ciento de las mujeres. Si consideramos estas edades con respecto a la escolaridad de los menores, no se observa atraso escolar pues sólo el 7.27 por ciento se encontraba sin escolaridad, un 2.58 por ciento son analfabetas y el 54.46 por ciento tenían instrucción primaria".

"-Por su parte los ingresos familiares se definieron de la siguiente manera en el año de 1984:

81.49 por ciento no tenía más de \$ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/- 100 M.N.) mensuales; es decir cuando mucho el salario mínimo para el D.F., si se nota que el 44.49 por ciento de esas familias estaban constituidas -- por 3 o más miembros se tiene que la situación económica de la familia es - deficiente".

"-Es ilustrativo al respecto, que el 9.27 por ciento de los agresores (padres, tutores u otros) fueron analfabetas, que el 22.51 por ciento estudiaron hasta algún grado de primaria y que el 20.19 por ciento tenía la primaria completa".

"-Las familias atendidas eran desintegradas y desorganizadas en un 34.36 por ciento y el 32.59 por ciento respectivamente, cabe destacar que el mayor porcentaje corresponde a las familias desintegradas".

"-Esta situación se refleja en el estado civil que guardan las personas, -- pues sólo el 42.73 por ciento estaban casados y el 52.84 por ciento estaban separados, vivían en unión libre, eran viudos o madres solteras".

FUENTE: Expedientes DIF. (Desarrollo Integral de la Familia, 1985, p. 30)

"Se observa que los factores que predisponen el que una familia se desintegre son: agresión por parte de los padres, inseguridad económica, deficiente escolaridad por parte de los padres, el estado civil que guardan las familias y tensiones sociales causadas por el desempleo y en general -- por las condiciones de vida". (17)

Cada generación presencia la decadencia del control paterno sobre los hijos, este aumento de la libertad e individualización de los miembros de una familia como es natural recaen en la inestabilidad de la familia.

Es preciso proceder cuanto antes a una toma de conciencia social sobre los graves problemas. Esta toma de conciencia no debe ser de pánico -- frente al rápido crecimiento demográfico de la población, sino de conocimiento objetivo y bien fundado para propiciar políticas educativas y sistemas de asistencia técnica en el orden médico y social, que conduzcan a la paternidad y maternidad responsables.

La planeación familiar, al fortalecer los vínculos afectivos y morales de la familia, reduciría la acción de factores sociales y económicos -- que conducen a la agresión y explotación de los menores, al trabajo precoz, a la deserción escolar y a la mendicidad y a otros fenómenos naturales no -- menos deplorables.

La planeación familiar puede estimular una mejor distribución del ingreso del jefe de la familia, y por lo tanto fortalecer la demanda de satis factores de consumo general, permitiendo mejorar el ambiente familiar dismi nuir las penalidades de las madres mexicanas de los estratos más pobres au mentar la capacidad de esas mujeres para educar mejor a sus hijos y dismi nuir sus carencias y sus angustias.

Concientizar a los padres cuan difícil resulta el tener varios hijos y de la manera de como pueden planificar esa familia.

(17) Dirección de Asuntos Jurídicos, "Análisis Sistemático de los Datos Registrados de Menores Maltratados en el Programa DIF-PREMAN, 1985.

Implantar programas permanentes regionales, utilizando todos los medios de información sobre el problema y efectos de tener una familia numerosa, además de la creación de más centros de salud en aquellos lugares alejados -- de las grandes ciudades.

Reeducar a los padres sobre los cambios generados en los hijos, las necesidades de estos, cariño, seguridad económica, respeto dentro del núcleo familiar, que sea el elemento conductor de la moral y las buenas costumbres.

3.- MEDIO AMBIENTE.-

El medio ambiente, comprende a los valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y en un momento determinado que influye en la vida material y psicológica del hombre.

La vida en sociedad nos coloca en diversas situaciones y, en cada uno de ellos, es necesario conducirnos de determinada manera, adoptando la conducta a las necesidades del momento que vivimos para cumplir con los convencionalismos sociales que la sociedad impone y crea para todos sus miembros y que comprende: la presentación personal, forma de vestir, vocabulario que se debe emplear, actitudes que debe asumir y en general usos y costumbres comunes, a los que se sujeta el trato con las personas con quienes nos relacionamos, su aprendizaje y práctica se inicia desde la más tierna infancia continuándose durante toda la vida, siendo el reflejo de la educación que se ha adquirido.

El medio ambiente y el medio social condicionan la vida del menor, y dependerá de éste, la adaptación o rechazo de uno o de ambos medios.

Cada región expone sus exigencias y sus riesgos, además de ofrecer atractivos y facilidades, en cada una de ellas, el menor ha debido realizar serios esfuerzos de adaptación e inteligentes acciones de dominio.

Las condiciones de cada región imponen al menor cierto tipo de alimentación, vestido y vivienda así como ciertas formas de vida. Si un menor se sitúa en una región donde las condiciones apenas le permiten la subsistencia -- tendremos a un menor que buscará la manera de crear mejores condiciones de vida o en el peor de los casos adoptar aquellas que trasgreden el orden social y de esta manera subsistir.

Para Martínez Bolaños y Traversoni Alfredo, en su libro "Las Sociedades y Civilización de Nuestro Tiempo" señalan que: "El medio ambiente aunado al medio social motiva los grandes movimientos migratorios buscando en que otro medio o región pueda desplegar su iniciativa para crear mejores condi--

ciones de vida, motivando así el crecimiento demográfico haciendo casi imposible vivir una vida mejor".

"El hacinamiento de gente, las costumbres de estos, buenas o malas, activan el poder creativo que tienen los menores y que adquieren de las personas el ejemplo a seguir de esta forma transformando por completo los valores que dichos menores tenían o creían; acrecentando además por las formas o mensajes indirectos de los medios de comunicación nocivos de los lugares donde se concentra un gran número de personas donde el predominio como ya hemos visto la existencia de menores". (18)

La alimentación en el país, son todavía muchos los millones de habitantes que sólo se alimentan con tortilla, frijoles y chile; se come mal por falta de poder adquisitivo, además de que existe el problema de educación para realizar sus compras.

La vivienda, la existencia de la nula oferta de Vivienda se ve reflejada en la proliferación de ciudades perdidas en Nezahualcóyotl, Culhuacan, -- Naucalpan, Chalco, donde el hacinamiento y promiscuidad es común, todo enmarca a una gran porción de habitantes con la ilusión de cambiar de vida, buscan o van de una región a otra poblándola, para tal efecto citaremos una nota periodística: El jefe del Departamento de Servicio Municipal de Empleo de Nezahualcóyotl, Alejandro Sánchez Castañeda señala que: "la necesidad de que se contruyan más fábricas que den trabajo a miles de desempleados, con el objeto de arrancarlos de las garras del vicio y la drogadicción. De una población de 2.3 millones sólo unos 160 mil jefes de familia tienen trabajo, aquí se refleja con mayor crudeza, ya que se trata de familias que han venido de otras entidades en busca de mejor suerte y se han encontrado con que no hay colocación en ningún lado". (19)

(18) MARTINEZ BOLANOS, Raúl y Traversoni Alfredo, "Las Sociedades y Civilización de Nuestro Tiempo", Editorial Kapeluzs, Tercera Edición, México-- 1985, pp. 35 a 37.

(19) SANCHEZ CASTAÑEDA Alfredo, "La Falta de Mano de Obra Calificada y de Fuentes de Trabajo Acentúan el Desempleo", El Día, Sección Metrópoli, Año VIII, No. 2998, Lunes 14 de octubre de 1985. p. 9

Sus problemas se acrecentan más por la diversidad de costumbres y hábitos.

Si el medio ambiente es un compendio de valores naturales, sociales y culturales se debe procurar que estos lleguen de una manera directa al menor a través de un hogar regular, una familia estable con capacidad para inculcar o transmitir valores, morales, educativos, etc., ofrecerle una vivienda que cumpla con los requisitos como amplitud, comodidad y seguridad y todos aquellos satisfactores necesarios, aún a costa de verdaderos sacrificios, para tener una existencia social adecuada, ya que fortaleciendo la familia se fortalece la sociedad.

4.- EXPLOTACION DEL MENOR.-

La amplia gama de situaciones en las que un menor se ve involucrado en una situación de explotación, producto de la crisis económica en la que - - nuestro país se encuentra, no puede sino agudizar las contradicciones existentes de diferenciación social, riqueza por un lado y agudo pauperismo por otro.

Las condiciones reales de existencia exigen a los padres presionar a los pequeños para que trabajen, y éstos van saboreando la rudeza de la vida y aprenden a vivir en medio de la violencia, vicios, rencor, temor, irresponsabilidad e ignorancia de los padres, y esto resulta peor cuando quienes lo explotan son personas extrañas, padrastro o tutor.

De esta actitud se desprende la caracterización del menor siguiente:

- El menor en indigencia y mendicidad
- El menor en orfandad
- El menor que vive en la calle
- El menor infractor

El menor en indigencia y mendicidad, es aquel que vive en la calle, la hace de su hogar permanente, que huyen de su hogar porque en él no encuentran un apoyo moral y económico, la mayoría de estos menores tiene que colaborar económicamente esta exigencia va acompañada de malos tratos. Este menor dada su situación callejera en un modo frío y hostil, se convierte en la mayoría de las veces en infractor buscando satisfacer sus necesidades vitales, recurre al robo y a la drogadicción el robo para alimentarse y la droga para huir de la realidad además de que mitiga el hambre.

El menor en orfandad, ante la carencia de padre o madre quizás de ambos, se interna a vivir en la ciudad, el es aprovechado por personas sin escrúpulos poniéndolos a mendigar o robar a cambio de comida y un lugar a donde dormir estos menores viven siempre bajo amenazas de golpes o golpeado si no cumple con las actividades asignadas.

El menor que vive en la calle, es aquel que colabora económicamente en el hogar ya sea con una cuota fija impuesta por los padres o con la aportación que pueda, permanece en el hogar a pesar de los problemas morales y emocionales que existen entre los padres (si es que tiene ambos) y con sus hermanos.

Estos menores son seguros candidatos a vivir fuera del hogar engrosando la gran cantidad de menores que viven en la calle de manera permanente.

Los menores que viven en la calle se pueden agrupar en:

- El menor que sale a la calle en busca del sustento.
- El menor que busca un medio para colaborar en la manutención de su familia obligado o no.
- El menor que encuentra en la calle una forma de satisfacer parcialmente sus ansias de esparcimiento.
- El abandono moral y físico.

Para Alejandro García Durán "Un cálculo más real que imaginativo, de la

cantidad aproximada unos 50,000 niños en la calle... Niños de 3 a 14 años -- permanecen en la calle...

Niños con la obligación de cuota diaria que trabajan en la calle 4,000,000. De estos son torturados si no cumplen 60% (20)

El mundo del menor que vive en la calle se torna cruel pues se le obliga a trabajar y cumplir funciones de adulto cuando debería reír, jugar y soñar como niño.

Las ocupaciones de estos menores explotados se enlistan a continuación: --

- Voceadores de periódicos
- Cargadores de bultos (les alquilan los diablos)
- Vendedores de chicles
- Limpia cristales de autos
- Cantantes pedigueños
- Ayudantes de peón
- Ayudantes de peluquería, carnicerías.
- Boleros
- Tragafuegos
- Servidumbre
- Prostitución
- Ayudantes de mecánico
- Ayudantes de almacenes, etc.,

Las características de estos trabajos es generalmente a la intemperie -- con jornadas de 12 horas al día o más y con remuneraciones ínfimas.

Todos estos menores son explotados por vía doble, la primera por los -- padres, padrastros, tutores o por otra gente vinculada con este o a la familia, y la segunda por aquellos que los han empleado en sus negocios o por -- aquellos productores de artículos de consumo popular y que son expedidos por ellos en las calles.

Estos trabajos se caracterizan por el intenso desgaste de energía huma-

na, largas jornadas de trabajo, súmamente explotados pues la cantidad de dinero que se gana después de satisfacer a aquellos quienes lo obligan a trabajar apenas sirve para una y algunas veces dos comidas al día, que consiste en frijoles, tortillas, sopa de pasta y chile, otras como respuesta lógica a la penetración audiovisual de las empresas transnacionales se consumen alimentos - chatarra agudizando su desnutrición.

El menor infractor, es aquel que transgrede las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno, manifiesta otra conducta que denota una inclinación a causar daño a sí mismo, a su familia o la sociedad.

Muchos de estos actos ilícitos pueden ser motivados por personas sin escrúpulos que buscan su beneficio a costa de estos menores.

El problema fundamental y del cual carecen los menores en orfanda, indigencia, el que vive en la calle, el infractor, son seres desprovistos de cariño, carentes de padres, de educación, pero sobre todo de "comprensión", otorguémosle esta y no el de franca indiferencia por parte de la sociedad.

Informar: Hacer del conocimiento general, que existen instituciones públicas y privadas, que brindan asistencia social, educacional, de salud, jurídica que otorgan servicio gratuito a la comunidad en general pero sobre todo al sector infantil y juvenil, Ya que muchos desconocen la existencia de estas instituciones

C A P I T U L O I I I

CONSECUENCIAS PSICOLOGICAS EN EL MENOR

1.- DE REBELDIA

2.- DESERCIÓN ESCOLAR

3.- FARMACODEPENDENCIA Y USO DE DROGAS

4.- INSTITUCIONES QUE PROTEGEN SOCIAL Y JURIDICAMENTE AL MENOR.

A).- Instituciones Públicas

B).- Instituciones Privadas

CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS EN EL MENOR.-

1.- DE REBELDIA.-

La conducta.

Actualmente, por la constante agitación en que vivimos, no nos damos cuenta de lo importante que son las relaciones humanas ya que diariamente tratamos con mucha gente, en la calle, en la escuela, en el trabajo, et c.

Al respecto nos dice Ramírez Tirado Rodolfo que: "La conducta humana es muy compleja, intervienen muchos elementos, el menor se comporta en sociedad de acuerdo a su personalidad, y si esta se presenta de franca rebeldía tendremos un problema más de relaciones humanas, para si y por consecuencia para la sociedad..."

"Ahora bien, el determinante más importante de la conducta es el medio ambiente donde el individuo se desenvuelve, a este aspecto de la personalidad de un individuo que es originado por sus experiencias y por el aprendizaje se le conoce con el nombre de carácter; éste es modificable y forma la personalidad psicológica del menor".

"El término personalidad es usado con acepciones diferentes, pero haciendo una síntesis de todas esas acepciones podemos decir que la personalidad es "el conjunto de rasgos físicos, psíquicos y culturales que hacen a cada ser humano diferente a los demás. Si estos rasgos sufren una variación negativa, el menor encaminará sus pasos a actos que rechaza la sociedad y si son rechazados por la sociedad sus actos se harán con más frecuencia en contra de quien lo rechaza".

"...A nivel popular se mencionan dos conceptos de personalidad" los rasgos físicos y el impacto social" que tiene la persona, todo lo cual es explo

tado por la publicidad con productos que resaltan su personalidad". (21)

Ahora bien si vemos que la publicidad bombardea a nivel masivo a los jóvenes con problemas y patrones de conducta que son totalmente diferentes a la naturaleza física y cultural de estos, acentuando un sin fin de conflictos en la personalidad, uno de ellos que es la rebeldía manifestada en cualquier forma, podría ser una de ellas la drogadicción.

El mismo Ramírez Tirado nos dice: "Desde la antigüedad la naturaleza de la personalidad ha sido objeto de consideración por parte de los filósofos y psicólogos, razón por la cual existen varias teorías al respecto..." resaltando una que me pareció la adecuada.

..."Esta" basada en una serie de necesidades que el hombre debe satisfacer para alcanzar su realización como persona dichas necesidades son de acuerdo a su importancia:
Biológicas (dormir, comer, etc.), de seguridad (sin problemas económicos), - sociales (tener comunicación pertenecer a grupos humanos, etc.), de estima - (como el ser reconocido y estimado por los demás, que le otorguen atención y status en el grupo, etc), de autorealización (desarrollar sus propias potencialidades y capacidades). Una persona autorealizada en todos estos puntos se acepta a sí mismo y acepta a los demás". (22)

Si estos valores son cambiados, los patrones de conducta se desvirtuarían y crearíamos generaciones de jóvenes con tendencias de rebeldía hacia todo aquello que les es negado, que les es imposible alcanzar o realizar.

Es prudente agregar que estos problemas como -explotación, desintegración familiar, medio ambiente- dentro de la socialización del menor en un mundo cambiante se expresan de diversa manera y tienen consecuencias distintas a medida que son mayores los desniveles sociales, en la sociedad.

(21) RAMIREZ TIRADO Rodolfo, "La Psicología de las Relaciones Humanas", Seminario de Apertura Cultural Llave, No. 69, Domingo 5 de enero 1986, p.5

(22) RAMIREZ TIRADO Rodolfo, Op. Cit. p. 5

Gurrieri Adolfo señala que: "Algunos de los grupos de esta generación encuentran dificultades de adaptación cuando intentan innovar hábitos y comportamientos sociales reconocidos por el mundo adulto; las formas de conducta pueden ser excéntricas o desordenada manifestación de rebeldía aparentemente sin causa, un cierto abandono por los valores oficiales y, en general, nuevas formas de expresión de energía vital en este período, corresponden al desajuste que produce por el tipo de cambio que afecta a la sociedad contemporánea". (23)

Dependiendo de sus experiencias íntimas de vida, dirigirá sus modos conductuales o formas o hechos alejados de la norma ya que no reparará en medios para conseguir ese fin. Dentro de las características de ese tipo de menores, destacan la ausencia de lealtad general, una carencia de sentido de responsabilidad, y una marcada indiferencia por todo lo que no sea su propia satisfacción, tendencia a ir a lo que le gusta, satisface o gratifica y a huir de lo que le disgusta.

El menor que trabaja, motivo del presente estudio, vive sin atención y cuidados necesarios a su edad, porque sería preferible vivir con carencias materiales que vivir sin afecto y cariño de los padres, lo que lleva a que desprecie la vida y se rebele desde pequeño al no encontrar un cauce adecuado a su desarrollo integral como ser humano. Utiliza entonces todo lo que ha recibido de la sociedad (familia, escuela, vecinos, amigos, iglesia, gobierno, medios de información, etc.) para enfrentarseles de igual manera.

El menor capta todo lo que le rodea y trata de rebelarse utilizando la huida de ese mundo de miedo y desamor; se rebela ante la injusticia de los padres que representa la injusticia social.

Es así como muchos menores salen de sus casas, a buscar sustento subempleándose o realizando otras actividades para saciar su hambre, aprendien

(23) GURRIERI Adolfo, Op. Cit. p. 14

do a calmar esta si no es trabajando lo hará robando, creando así generaciones inseguras e indiferentes.

La constante ola de problemas de índole social, cultural, económico, -- etc., hace que vivamos en una sociedad materializada, el problema de la indiferencia por parte de los adultos hacia los problemas de la juventud, es latente día a día es necesario escucharlos, el porque de su rebeldía o sus problemas para tratar de emitir una opinión lo más acertada posible pero sobre todo el elemento "comprensión" de unos y otros, que exista una relación humana más estrecha y positiva posible.

2.- DESERSION ESCOLAR.-

Los incrementos y ampliaciones del sistema educativo nacional se estreñan ante las necesidades y requerimientos de las familias así como de los niños que concluyen la primaria y que por necesidad de encontrar un ingreso desertan del estudio para incorporarse al trabajo.

Nota periodística, de datos proporcionado por la SEP (Secretaría de Educación Pública) a nivel nacional, en el año de 1986 dice: " Más de trescientos mil, egresados de la primaria no llegan a nivel de la secundaria, así tenemos que la escolaridad del mexicano se elevo a 6° grado de primaria. En -- razón al crecimiento demográfico fluctuan las demandas de lugares en los niveles escolares.

"A nivel primaria en 1982, había demanda de 15.3 millones de alumnos en 1985, disminuyó a 15 millones. A nivel secundaria aumento de 3.6 millones a 4.2 millones de lugares, en estos rubros se trato de combatir la deserción - escolar y rezago educativo".

"La escuela debe preparar al hombre para que alcance autosuficiencia y encontrar la función útil que habrá de desempeñar, e incorporarse con inde-

pendencia individual a la colectividad".

"Tendríamos que pensar en que existieran sistemas educativos que prepararan a los jóvenes para el desempleo y la frustración". (24)

El Instituto de Investigaciones Económicas de la (UNAM) Universidad Nacional Autónoma de México, señala que: "Existe un 20% de desocupación abierta equivalente a más de 3 millones de personas y otro tanto igual de subempleados..." donde especialmente los jóvenes, sufren de los efectos de la desocupación por falta de capacitación para el trabajo". (25)

Admitiendo que muchos tendrían que capacitarse para poder ser empleados, estos tipos de capacitación requieren tiempo y horas de estudio el cual no pueden perder porque el comer no espera.

Los escasos recursos económicos de la población urbana y rural, condicionan, el ingreso al menor a la escuela primaria por:

- Los estudios básicos elementales resultan no gratuitos debido a la gran lista de útiles escolares y a la exigencia de ser uniformados.
- El menor tiene que trabajar obligado por sus padres obligados a la vez -- por la situación económica social latente, hay familias que no inscriben a sus hijos en edad escolar por serles más útiles trabajando que estudiando.
- El bajísimo nivel nutricional, en la población mexicana el nivel de desnutrición es de 43%, en 1985, según datos del Instituto Nacional de Nutrición no permite un aprovechamiento escolar satisfactorio ni siquiera mínimo.

El menor divide su tiempo en trabajo y estudio con antecedentes de desnutrición y anemia que reducen la capacidad de atención y memoria. La bajísima potencialidad para el aprendizaje trae como consecuencia la deserción de la escuela y el hundimiento en la ignorancia.

(24) OVACIONES, "No llegan a la secundaria más de 300 mil menores, Director Fernando González Parra, No. 13163, Segunda Sección, viernes 3 de enero de 1986. p. 2

(25) MAGDALENO Fernando, Ovaciones, "Acción contra el desempleo", segunda sección, número 13410, lunes 8 de septiembre de 1986, p. 2

A esto se le agrega la incapacidad de algunos profesores que únicamente se concentran a dar clases sin educación y sin muestras de afecto y comprensión a los estudiantes.

Nos encontramos con menores que no pueden cumplir con los requerimientos institucionales como lo señala la Constitución en su artículo tercero, fracción VI. "La educación primaria será obligatoria; Fracción VII. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita ". (26)

Por exigencias como uniforme escolar, cuotas para reparación de la escuela y algunos útiles escolares no necesarios, provocan el abandono voluntario y aún más involuntario ante la escasez de recursos económicos para satisfacer estos, de esta manera encontramos su contradicción en la garantía constitucional en su artículo antes mencionado.

La escolaridad del menor se reduce a la primaria incompleta y analfabetismo, constituido a la necesidad de trabajar, dando prioridad a éste que al estudio, también incluye el desinterés mostrado por los padres, el ejemplo de los hermanos, la incitación de los amigos.

El nivel cultural está relacionado con los mitos que los medios de información imponen. Los menores buscan salida de ilusiones de una realidad equívoca. Efectivamente, aquellos ejercen una influencia fuerte ante el menor que es susceptible de transmisión de una serie de elementos que distorsionan su percepción de la realidad.

Es indudable que la realidad que impera respecto del menor que trabaja que en el trabajo estorba, generalmente, su instrucción pública.

Gloria Salazar González nos señala que: "Entre uno de los rasgos que hemos destacado figura una estructura por edades de la población activa, --

(26) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Colección Porrúa. 77a. Edición, México 1986. p. 9

con un notable predominio de los trabajadores jóvenes, lo que es muy positivo en cuanto a su vigor físico y grado de adaptabilidad".

"Pero el aprovechamiento de tales facultades está condicionado a que -- los jóvenes puedan tener o adquirir instrucción formación suficientes para el trabajo, exigencias que con frecuencia no se pueden satisfacer, por lo -- menos a la altura de las necesidades".

"A la escasez de medios de instrucción y formación que auna, como consecuencia de los bajos niveles de vida que prevalecen, la necesidad de numerosos adolescentes y niños, de ingresar al trabajo temporalmente o en forma permanente y en condiciones totalmente adversas" (27)

Se debe otorgar todo el apoyo necesario por parte del Estado para que la educación sea ofrecida a todos los mexicanos, ya que es un derecho que -- tiene el pueblo y por el Estado como una obligación debe otorgarla.

Corregir este problema mediante la acción de impartir a las zonas marginadas del país la educación primaria.

Sería necesario que la capacitación para el trabajo comenzara en los -- años finales de la primaria y continuados en la secundaria. La participación del Estado en este renglón de capacitación, partirá de que en las escuelas de instrucción primaria, se construyeran pequeños talleres donde los menores aprendieran el manejo de las herramientas y técnicas de trabajo sencillas para ir acostumbrando y capacitando al menor, para aumentar las oportunidades de emplearse y mejorar sus niveles de vida.

3.- FARMACODEPENDENCIA Y USO DE DROGAS.-

En la actualidad, la farmacodependencia se ha convertido en un problema social, de 15 años a la fecha, se ha incrementado, lo que antes era realiza-

(27) SALAZAR GONZALEZ Gloria, Problemas de la Mano de Obra en México, UNAM 1981, p. 21

do por grupos aislados de adultos, ahora el problema de la farmacodependencia y uso de drogas, ataca a estudiantes universitarios, y de educación media, para llegar hasta los niños que reciben educación elemental, con lógicas repercusiones que afectan las estructuras de la comunidad y sus potencialidades de producción y desarrollo.

La Organización Mundial de la Salud, citada por Roberto García Tocaven define a la farmacodependencia como: "Un estado de intoxicación periódica o crónica, perjudicial al individuo y a la sociedad engendrado por el consumo de una droga natural o sintética contando con las siguientes características:

- 1.- Un invencible deseo o una necesidad de continuar consumiendo la droga y de procurársela por todos los medios.
- 2.- Una tendencia a aumentar la dosis
- 3.- Una dependencia de orden psíquico y a veces físico con respecto a los efectos de la droga"

"El uso, abuso y la dependencia del consumo de drogas o fármacos en menores, constituye una seria preocupación por las repercusiones destructivas que éstas originan en el patrón físico y emocional de los consumidores".

"Las principales puertas de entrada a la adolescencia de esta enfermedad social son: la desintegración familiar, la presión de grupo, la curiosidad y la fuga de la realidad".

"Cuando el núcleo familiar no existe o es caótico, cuando no proyecta satisfacción a las necesidades básicas como son amor, protección, seguridad, etc., el menor se refugia en los elementos que atenúan su angustia y disconformidad, que deprimen su inquietud, miedo, tensión o que contrarrestan su depresión, aburrimiento, etc., recurriendo para esto a las pastillas euforizantes o hipnóticas, la inhalación de los solventes, marihuana o a la administración de otras drogas que satisfagan su necesidad".

"En su búsqueda de pertenencia o conciencia de grupo, necesidad propia del adolescente abandonado, llegará a la pandilla, donde para ser aceptado--

imitará al ingerir pastillas, inhalar cemento, fumar marihuana, etc., lo que hará gustoso con tal de verse aceptado, valorado y distinguido por los demás integrantes".

"La curiosidad estimulada por una máquina publicitaria que ha convertido al adolescente en un ser de consumo, influye determinadamente en sus modos de conducta, esto unido a la vivencia de su realidad como molesta y desagradable lleva al adolescente a la búsqueda de una fuga frecuente es el consumo de estimulantes o estupefacientes".

"Así pues, esta enfermedad social clava sus garras en los menores, haciendo de los farmacodependientes, seres propicios para los manicomios o -- los reclusorios". (28)

La siguiente nota periodística de Carlos Gargallo nos dice: "La incompreensión de los padres, es uno de los factores determinantes en el problema de la drogadicción infantil que en México llega al uno por ciento de los -- jóvenes mexicanos. Uno de cada 100 adolescentes en nuestro país utiliza -- inhalantes como cemento, thinner y acetona, entre otros, para drogarse, sin hacer caso del daño que se provocan al cerebro".

Según el doctor, Luis G. García Flores, citado por Carlos Gargallo, se ñala que: "en los estratos socioeconómicos de bajos recursos económicos, -- utilizan dichas drogas que causan efectos físicos y psicológicos irreversibles en el adolescente e incluso, le pueden conducir a la muerte".

"Agregó que otras drogas de uso frecuente entre la juventud son los -- tranquilizantes, sin prescripción médica, con un índice de 0.9 por ciento -- y la marihuana que consumen el 0.7 por ciento de los jóvenes.

También señaló otros productos como las anfetaminas, sedantes alucino

(28) GARCIA TOCAVEN Roberto, Menores Infractores, Editorial Edicol, Segunda reimpresión de la 1a. edición, México 1976, p. 61 y 62.

genos, heroína y cocaína, son utilizados en baja proporción sobre todo esta última, cuyo uso es diez veces menor que el de los inhalantes. Dichas cifras son menores que en las de otros países". (29)

Alejandro García Durán nos dice al respecto: "En el D.F. (Distrito Federal) podemos calcular una muerte diaria de niños (Puede comprobarse el dato. .. en las delegaciones) en la calle normalmente por droga.

Niños de 3 a 14 años permanecen en la calle, 50,000 de ellos se drogan con cemento el 80 por ciento" (30)

La drogadicción se presenta en todas las esferas sociales pero es la clase media y la clase baja o marginada donde se presenta con mayor crudeza este problema. Las condiciones precarias impiden al menor superarse, como exige la sociedad la despersonalización y la búsqueda de esta superación lo lleva al escape de la realidad. Aparece, entonces en su vida las drogas, alcoholismo, prostitución.

El medio como otro factor en el que se desenvuelve el menor víctima de la marginación, donde se localizan los amigos del barrio o la colonia que de una u otra forma influyen en el menor que vive en la calle, que tiene padres o carece de ellos pero que su situación le permite pasar la mayor parte del día fuera del hogar, ya sea trabajando o vagando, con dichos amigos se identifica pues pertenecen a una misma clase social. De donde viene el hecho concreto la incitación a la drogadicción, que efectivamente hace olvidarse del hambre y todos sus problemas existenciales; pero solo por momentos, al principio se drogan con inhalantes como el cemento, thiner por ser de fácil adquisición, aún cuando su venta esta prohibida a menores, estos se las ingenian para obtenerlos pues son productos comerciales, además del bajo costo de los mismos, no lo son tanto los fármacos por la restricción de su venta al público, pues requiere receta médica, el consumo de la marihuana esta por ser un producto de demanda muy común.

(29) VAZQUEZ GARGALLO Carlos, Ovaciones, Incomprensión Familiar Causa de Drogadicción, 2a. sección. no. 13110, domingo 10 de noviembre de 1985, p. 2

(30) GARCIA DURAN Alejandro, Op. Cit. p. 132 y 186.

Estas son una a una las experiencias que va adquiriendo el menor, no todo es negativo, los hay quienes hacen de su actividad un oficio, aún siendo subempleos, respetables y por los conductos más idóneos y legales, en busca de una mejor situación económica y dentro de un contexto social aceptable.

Para confluir diremos que si el gusto por los inhalantes volátiles es el olor que despiden, que químicamente se tratan el cemento, thinner, aguarrás, etc., para que dejen el producto inodoro, con las cualidades para lo que fue creado de no ser así que se produzcan substitutos a los mismos.

Así como el especial interés que demuestra el gobierno en su lucha contra el narcotráfico a través de los programas que para ese efecto llevan a cabo nuestras autoridades.

4.- INSTITUCIONES QUE PROTEGEN SOCIAL Y JURIDICAMENTE AL MENOR.

A) INSTITUCIONES PUBLICAS.

- 1.- EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.
- 2.- DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS Y -- READAPTACION SOCIAL. (CONSEJO TUTELAR PARA MENORES)
- 3.- SUBDIRECCION DE PROTECCION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.
- 4.- CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL.

B) INSTITUCIONES PRIVADAS.

- 1.- LA FAMILIA ENSEÑANTE.
- 2.- HOGARES PROVIDENCIA.

1.- EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).

"Cuenta con los siguientes servicios para la asistencia social de los menores:

- a) Integración familiar.
- b) Coordinación de internados.
- c) Libertad vigilada.
- d) Psicología.

La captación de menores se hace por tres vías:

- Voluntaria, por medio de llamadas telefónicas, carta o presentación en la institución.
- Por denuncias de vecinos, averiguación previa en los casos de maltrato al menor o por delito de los padres.
- Extraviados por la persona que los encontró o por la policía.

Al conocer el problema los servicios sociales del DIF, (Sistema Nacional para el desarrollo Integral de la Familia) se ponen al servicio de este realizando estudios socioeconómicos y psicológicos; después jerarquiza los problemas se da el tratamiento y los canaliza a los cuatro servicios con que cuenta.

Integración familiar, atiende casos de desintegración familiar, problemas de los cónyuges, problemas de salud y problemas de conducta de los menores.

Coordinación de internados, da atención a los menores en estado de orfandad y abandono en cualquiera de sus acepciones ya sea física, moral o afectiva, que perjudiquen, limiten y entorpezcan el desarrollo integral del niño. Tomando en cuenta lo anterior y buscando proteger a los menores que por su problemática social requieren se realicen todos los estudios necesarios y se canalicen a los siguientes internados de asistencia social pública y privada.

- Casa Cuna Tlalpan
- Casa Cuna Coyoacán
- Escuela Hogar para varones D.I.F. Antes era el Internado Nacional Infantil de la Dirección General de Asistencia Social de la Secretaría de Salud y Asistencia Pública, pero a partir de 1982, por Decreto Presidencial pasó a formar parte del sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Este internado es para varones huérfanos, abandonados, total o parcialmente de escasos recursos económicos y edad escolar de 6 a 18 años.

Tiene capacidad para 600 menores con 26 dormitorios, 14 aulas, una biblioteca, oficinas, talleres, servicio médico e instalaciones deportivas.

Los objetivos actuales del internado son:

Sustituir la asistencia tradicional por los servicios y las técnicas del establecimiento asistencial educativo a través de:

a) Atender a los menores que son motivo de internamiento en el plantel en los aspectos asistenciales y educativo de enseñanza primaria y actividades prácticas que permiten el desarrollo de sus potencialidades.

b) Buscar las oportunidades necesarias a esos menores para que logren superaciones educativas o técnicas de acuerdo a su capacidad preparándolos para que se adapten y se desenvuelvan con facilidad y responsabilidad en el ambiente social al que pertenecen.

c) Habilitarlos por medio de la asistencia social y educación funcional capacitadora para que su desarrollo se realice en un clima de bienestar, que reditue en su salud física, mental e intelectual.

También admiten en un tercer término a menores procedentes de hogares desorganizados cualesquiera que sea su situación económica, pero siempre que los padres estén incapacitados física o socialmente para su educación.

El tratamiento que se les brinda para su readaptación del menor es el siguiente: los huérfanos y abandonados totales permanecer en el internado hasta los 18 años o se integran a la comunidad a través de la adopción o la tutela.

A los huérfanos y abandonados parcialmente se les integrará al núcleo familiar en caso de que sean expulsados por mala conducta o a petición familiar.

Hay una trabajadora social por grupo de edad y escolaridad:

- 1er. año de 6 a 8 años
- 2do. año de 8 a 9 años
- 3er. año de 9 a 10 años
- 4to. año de 10 a 11 años
- 5to. año de 11 a 12 años
- 6to. año de 12 a 14 años

Los que tienen que cursar la secundaria asisten a una que este próxima al internado. Los menores asean su dormitorio. Uno de los principales problemas que hay desde aproximadamente 6 años es la homosexualidad, no teniendo un programa para su solución, sino nada más sanciones a los menores que detectan y si no se corrigen con esas sanciones son expulsados del internado.

La población fluctúa de 300 a 330 y a partir de que pertenece al DIF, tiene pequeños con problemas físicos y no saben que hacer con ellos pues carecen de recursos humanos y materiales.

Casa hogar para Niñas; para menores de 5 a 18 años en estado de orfandad o abandono total y parcial, clínicamente sanas. El ingreso sólo es hasta los 14 años, pero las menores permanecen en el hasta los 18 años o más.

Consta de diez edificios con 6 departamentos cada uno de éstos, uno dedicado a talleres, oficinas, canchas deportivas y comedor.

Los objetivos son formar jóvenes autosuficientes capaces de bastarse a sí mismos física, moral y económicamente, superados hasta donde sea posible sus problemas emocionales, se capacita académica y técnicamente para su autosuficiencia.

Para ingresar la menor se sujetará a los exámenes psicológicos, médico y pedagógico, después un equipo multidisciplinario analizará el caso para determinar su aceptación en la institución o de lo contrario canalizarla al lugar más indicado de acuerdo a su problemática.

Cuando la menor ingresa permanece en la enfermería por un período de dos o tres semanas, donde se le realizan los exámenes de laboratorio médico necesarios y se les aplica el tratamiento que requiera para erradicar parásitos - escabiasis o cualquier otra infección.

Durante este período se lleva a cabo un tratamiento psicológico que permita a la menor iniciar su período de adaptación a la institución. Al terminar este período la menor será integrada a uno de los edificios de acuerdo a su edad y a sus características de personalidad en el lugar más indicado para ello.

Al ingresar la menor los familiares se comprometen a: que no saldrá con sus familiares sino hasta cumplir los 18 años, edad límite de protección, -- las visitas se realizarán cada 6 semanas dentro de la propia institución y -- para arreglar cualquier asunto relacionado con la menor deberán recurrir a -- la trabajadora social que lleva el caso.

Todos los días realizan el aseo del departamento y áreas comunes. Se levantan a las 5.15 a.m. para que les de tiempo de realizar todas sus tareas y después asistir a la escuela o a los talleres.

Van a escuelas públicas o en casas especiales como becadas a escuelas particulares fuera de la institución, con el objeto que la niña se integre al grupo social, las que asisten a la secundaria se les da la oportunidad de manejarse por ellas mismas, proporcionándole así la conciencia del manejo de su libertad.

Los menores de 5 a 14 años son los que con mayor frecuencia se atienden. Las menores que por alguna circunstancia están en estado de gravidez se les interna en la "Casa de la Mujer" donde permanecen hasta cinco meses después de haber dado a luz. En todo ese tiempo se les da orientación en cuanto a su estado y a la educación de su futuro hijo, pueden trabajar si así lo desean y al nacer el hijo deciden si se quedan con él o lo dan en adopción, siempre y cuando sea el primer embarazo.

c).- Libertad Vigilada, es un convenio que se tiene con la Secretaría de Gobernación, el cual consiste en que después de que el Consejo Tutelar dicta la sentencia de libertad vigilada el menor permanece con sus padres o tutores, se le asigna una trabajadora social para que vigile su educación y comportamiento. Cuando la trabajadora social considere que puede dejarse en libertad, la solicita al juez para que la autoricen.

d).- Psicología, atiende problemas de farmacodependencia y de psicología en general.

Los menores se presentan por sí solos o por denuncia de sus familiares, reciben tratamiento de acuerdo a su problema, en el caso de que sean farmacodependientes según su nivel de adicción, el tratamiento es individual. Si tienen otro tipo de problemas psicológicos el tratamiento es a un nivel primario. Se realizan estudios al menor y su familia, se canalizan a otras instituciones para su atención.

ASISTENCIA JURIDICA D.I.F.

El Programa de asistencia jurídica del D.I.F., se realiza a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, órgano especializado del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, cumple con objetivos precisos encomendados por el Ejecutivo Federal, consistentes en la prestación organizada y permanente de servicios de asistencia jurídica a menores, así como en la investigación de la problemática jurídica que aqueja a tales entes sociales.

Consecuentemente, se avoca a la divulgación y enseñanza de los instrumentos jurídicos entre la comunidad, a la asesoría legal tendiente a resolver la problemática en este campo, de los integrantes de las familias y de la propia comunidad, o bien, a la representación de menores cuando se atenta contra su seguridad o integridad.

La Procuraduría de la Defensa del Menor, es un órgano de consulta e información dentro del derecho de menores y familia, para tal efecto se ha pro

movido a nivel nacional la creación de juzgados especializados en materia familiar.

También, como parte del programa de que se trata, se desarrollan los trabajos siguientes: prestación de servicios de orientación al público solicitante, respecto de las diversas instituciones a que pueden recurrir para resolver su problemática jurídica social; difusión y divulgación de las instituciones jurídicas de derecho familiar; readaptación social para menores infractores bajo libertad vigilada; atención a menores que se encuentran en condiciones de desamparo, por abandono u orfandad, canalizándolos a las instituciones adecuadas para su custodia, educación e integración familiar; prevención de la farmacodependencia y orientación psicológica. Servicios permanentes para la atención y prevención del maltrato a los menores, que consideran acciones de investigación y coordinación de instituciones afines.

Por último y en el marco del Programa de Asistencia Jurídica, opera en los consejos locales de tutela, como órganos de información y vigilancia, además la de proponer al poder judicial sobre los posibles tutores o curadores de las personas que no estando sujetas a patria potestad, tienen incapacidad natural o legal para gobernar a sí mismos.

En la realización de las acciones del Programa de Asistencia Jurídica, participan los Juzgados de lo Familiar, el Departamento del Distrito Federal y los gobiernos de las Entidades Federativas a través de sus respectivos Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia. (31)

(31) DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL. D.I.F., Departamento de Investigación e Información, Santa Huitron Nequis. 1984, p.p. 35, 36, 41 a 50.

2. - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COORDINADOS Y READAPTACION SOCIAL.
(CONSEJO TUTELAR PARA MENORES).

"Oficialmente la Dirección General de Servicios Coordinado y Readaptación social representa el órgano rector del cual dependen las demás instituciones. El Consejo Tutelar sigue en el segundo nivel de autoridad, por lo que respecta a las escuelas de tratamiento. Es un hecho que funcionan como autoridades un tanto independientes. La casa juvenil es el último escalón en el proceso de readaptación del menor, ahí llegan los menores que ya han pasado por alguna escuela de tratamiento.

El Consejo Técnico está formado por dos salas compuestas en forma colegiada por tres consejeros tutelares, hombres y mujeres; un abogado que fungirá como Presidente de la Sala, un médico y un profesor especializado en problemas de menores.

El Consejo se reúne dos veces por semana para estudiar y resolver los casos.

El Consejo Tutelar se encuentra organizado de la siguiente manera: -- Dirección y Subdirección Técnica de la cual dependen los departamentos de Trabajo Social, Pedagogía, Psicología, Médico, Archivo. Estadística y Centros de Observación.

Sección de Investigación y protección, que tiene como objeto estudiar el medio social, familiar y extrafamiliar del menor. Para esto se utiliza una guía de estudio social obteniendo los siguientes datos: generales de menor y de los padres; personas con las que vive; estado civil de los padres; registro del menor, domicilio, procedencia, causa del ingreso, ingresos anteriores, vida anterior, escolaridad, trabajo, diversiones, esfera sexual, medio familiar, relaciones familiares, instrucción familiar, religión, habitación, barrio, vías de comunicación.

Sección pedagógica, cumple la función de detectar el grado de escolaridad, conocimientos actuales, coeficiente de conocimientos, conocimientos

extraescolares y retardo escolar.

Sección médico-psicológica, su papel es determinar los antecedentes patológicos hereditarios y personales, examen antropométrico, desarrollo mental de los menores constitución y funcionamiento psíquicos.

Sección de estadística, esta sección enviará mensualmente al departamento de estadística de la Nación los datos:

- Número de ingresos y causas
- Número de dictámenes del consejo
- Número de reincidentes.
- Número de fugas
- Número de externados

Personal que labora en el Consejo Tutelar: Director, subdirector, consejeros, jefes de sección, personal técnico, abogados, psicólogos, médicos, trabajadoras sociales, maestros, estadígrafos, archivistas, personal administrativo, secretarías, vigilantes, choferes, jardineros, cocineras, lavanderas y personal de intendencia.

El procedimiento para dictaminar los casos es el que sigue: Al ser presentado un menor por una autoridad se interna en el centro de recepción mientras el consejero decide su situación, no deberá permanecer más de 48 horas en el centro.

Después de escuchar al menor y su familia (si la tiene) el consejero decide:

- Dejar libre por pertenecer a una familia organizada o levemente organizada.
- Quedar a disposición del consejo o internarlo en los centros de observación de 20 a 40 días.

Finalmente los objetivos pretendidos son los siguientes:

Objetivo general: Promover la readaptación social de los menores de 18 años cuando estos infrinjan las leyes penales, los reglamentos de policía y buen gobierno o manifiesten otra conducta que haga presumir fundamentalmente una in-

clinación a causar daño a sí mismo, a su familia o a la sociedad; y ameriten por lo tanto, una acción preventiva o tutelar.

Objetivos específicos: Tutelar a los menores de 6 a 18 años previo estudio de personalidad que se realiza.

-Fundamentar la determinación de la medida de tratamiento idónea para esto - se proponen las instituciones de tipo abierto y los hogares sustitutos.

-Realizar funciones de prevención social contra la delincuencia promoviendo la readaptación social de los menores

-Vigilar el desarrollo de los procedimientos científicos de tratamiento que reintegren al menor a la sociedad.

Para llevar a cabo sus objetivos el Consejo Tutelar cuenta con: dos centros de observación, uno para varones y uno para mujeres, en ellos se realizan invariablemente todos los estudios que establece la ley, cuenta con servicio médico, dental, comedor, canchas deportivas, talleres, aulas de clase, servicio sanitario y áreas de recreación.

Los Centros de Tratamiento son 4:

1.- Escuela hogar para mujeres.

Congreso No. 20, Tlalpan, de 6 a 15 años, requisitos de ingreso; resolución del Consejo Tutelar

2.- Escuela de orientación para mujeres.

Calle del Río No. 33, Coyoacán, 15 a 18 años, requisito de ingreso; resolución del Consejo Tutelar.

3.- Escuela hogar para varones.

San Fernando No. 1 Tlalpan de 6 a 15 años, requisitos de ingreso; resolución del Consejo Tutelar.

4.- Escuela hogar para varones

San Fernando No. 1, Tlalpan, de 15 a 18 años, requisito de ingreso; resolución del Consejo Tutelar.

Servicios que prestan: readaptación social de los menores infractores, educación, alimentación. Cuenta con instalaciones de un internado escolar.

Cuenta además con hogares colectivos de participación privada que dependen de la Secretaría de Gobernación (Dirección General de Servicios - Coordinados de Prevención y Readaptación Social) e ingresan a ellos por resolución del Consejo Tutelar.

- No. -2 Mujeres - Plaza San Jacinto No. 18 San Angel.
- No. -3 Mujeres - Año de Juárez No. 195, Granjas San Antonio, Iztapalapa.
- No. -4 Hombres - Carretera México-Tulyehualco, Apartado postal 849.
- No. -5 Mujeres - Lago Chiem No. 28, Colonia Pensil.
- No. -6 Hombres - Tlacoyo No. 1, Santa Catarina, Estado de México.
- No. -7 Hombres - Av. Hidalgo No. 43, San Jacinto, Iztacala.
- No. -8 Mujeres - Calle Chico No. 12, Chimalcoyoc y puente Tlalpan.
Casa Juvenil Coyoacán, Salvador Novo No. 8 Coyoacán.

La función fundamental de los hogares colectivos es la atención de los menores. Consideran que su mayor apoyo es el afecto que puede darse al menor y la convivencia con otros chicos. Estos hogares atienden de 7 a 20 menores aproximadamente.

Hogares Sustitutos, como su nombre lo indica tratan de sustituir a los hogares originales, es decir, son una modalidad de la asistencia social creados para proporcionar un hogar a los que carecen de él y pretenden ubicar a éstos dentro de una familia.

Libertad vigilada, como ya se dijo antes es un convenio con el sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia.

~~Las causas por las que ingresan los menores al Consejo Tutelar son:~~

Administrativos: Instituciones como el DIF. (Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia), la Secretaría de Salud y de la -- Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención Social, realizan redadas de menores que son llevados al Consejo Tutelar.

Judiciales: Cuando el menor infringe las leyes es presentado por las autoridades competentes al Consejo Tutelar.

Por iniciativa: De quienes ejercen la patria potestad o tutela, por que el menor presenta mala conducta es presentado ante el Consejo.

Las infracciones que más predominan son: el robo y la intoxicación con sustancias tóxicas y proceden principalmente de la Delegación Cuauhtemoc. (32)

No es conveniente reunir en una institución a menores con características o formas de conducta diferentes a los otros menores.

Tal sería el caso del Consejo Tutelar, que reúne a menores con una -- diversidad de hábitos de drogas, lesiones, robos incluso de homicidio, y -- otros captados por redadas de parte de la Secretaría de Salud, o por la Dirección General de Servicios Coordinados de Prevención Social, por orfandad, indigencia, mendicidad, prostitución o vagancia.

Y aquellos que solo presentan una mala conducta dentro de la familia, existe el potencial riesgo de que todos estos adquierán esos malos hábitos.

Uno de los malos hábitos adquiridos y que no es solo problema del DIF Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia) en sus internados, es también del Consejo Tutelar, el homosexualismo, adquirido por falta de educación de los menores, y de las vivencias tomadas de la familia, la calle, etc., el trabajador social, el maestro y psicólogo tendrán que -- trabajar más arduamente para erradicar este y los otros problemas.

3.- SUBDIRECCION DE PROTECCION SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

Su función consiste en la captación de niños de 6 a 15 años que se encuentran en la calle y estén sanos física y mentalmente, mediante redadas que se realizan por las noches.

Estos menores son llevados al "Héroe de Celaya" si son varones y al centro de captación "Villa Estrella" si son mujeres. En el primero están dos meses, en ese tiempo se busca a sus familiares, se les aplica un estudio psicosocial, se les da alfabetización, educación primaria y se les --

(32) Bostelman Lepine Karim.- "Instituciones de Tratamiento y Normas de Tutela para menores".-1984.- p. 9,10,18 a 21.

proporcionan talleres de actividades manuales. Al paso de estos dos meses si su familia es apta psicológica y socialmente para que retorne a ella, se les deja volver; en caso contrario se les envía al internado "Maza de Juárez". El centro de captación "Villa Estrella" cuenta con una sección para las de nuevo ingreso aplicando el mismo procedimiento para varones. En caso de no regresar a su hogar son internados definitivamente en este centro.

Las edades de los menores de mayor captación son de 11 a 13 años, algunos son extraviados, otros llegan del interior de la República y en menor medida los menores que viven en las calles del Distrito Federal.

El programa de captación, se lleva a cabo hasta la fecha y se realizan estudios para la reorganización de los centros de captación y los internados para darles mejor atención a los menores.

El doctor Carlos Plancarté, Director de Protección Social del Distrito Federal, puntualizó que: "se cuenta con 750 trabajadores de la dirección a su cargo dedicado a auxiliar a la población menesterosa.

Además se tienen camionetas equipadas con radio trasmisor en ellas viaja una trabajadora social, y un psicólogo que recorren los lugares detectados -- que más frecuentan los núcleos poblacionales en cuestión.

Indicó que este programa existe desde 1942, el cual se perfecciona constantemente, en cuanto a detección y recepción de personas indigentes.

Dicho proyecto, incluye no sólo medidas preventivas para evitar la proliferación de la población subempleada, sino que combate las consecuencias de la mendicidad, la farmacodependencia y el alcoholismo". (33)

Los fines que persigue el gobierno mexicano con este tipo de políticas es de alejar a los menores de las calles buscándoles un lugar donde pueda recibir protección, alimentos, educación, capacitación, pero sería neces

(33) Dirección de Desarrollo Social, DIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, op. cit. p. 62, Complementó.- Dr. Carlos Plancarté, Director de Protección Social del Departamento del D.F., 11 de mayo de 1986.

rio crear más internados de este tipo pues el número de menores es cada vez mayor en estos tiempos de crisis.

4.- CENTROS DE INTEGRACION JUVENIL A.C.

Nace en 1970, conocidos como "centros de trabajo juvenil Dakota". En 1973, cambia su nombre al de Centros de Integración Juvenil A.C.. En 1975 por decreto presidencial el gobierno da su apoyo através del Centro Mexicano de Estudios en Farmacodependencia.

En 1980, los centros de integración juvenil, se conforma como una institución de interés social colectivo dentro del área de salud mental, específicamente para la investigación, prevención, tratamiento, rehabilitación y capacitación en el campo de la farmacodependencia.

El organo de máxima decisión es la Asamblea de Asociados cuyos miembros representan a la sociedad, tienen capacidad de decisión y hacer cumplir sus disposiciones.

El patronato Nacional, es quien maneja el instituto.

La comisión de vigilancia, analiza y evalúa los resultados de los programas y el aprovechamiento de los recursos.

El Nivel Ejecutivo, es designado por el Patronato Nacional y esta compuesto por:

La Dirección General, tiene bajo su cuidado la coordinación de la norma y de la operación diaria de la institución.

Dirección Médica, norma, vigila y realiza la prestación de servicios.

Dirección de Patronatos, norma y coordina las actividades de los patronatos locales quienes colaboran con los equipos técnicos en los proyectos implantados en la comunidad.

Dirección de Administración y coordinación de Planeación y Comunicación -- funcionan como unidades de apoyo a la Dirección General.

Servicios que presta:

1.- Prevención de la Farmacodependencia, se lleva a cabo mediante 3 niveles

primario-secundario-terciario.

-El trabajo preventivo en su nivel primario, se entiende bajo el enunciado de que prevenir, es evitar que algo llegue a suceder, además de promover la salud mental como factor determinante para evitar la aparición del fenómeno.

Las estrategias que se utilizan son:

- a).- Información sobre las drogas
- b).- Orientación y sensibilización ante el fenómeno
- c).- Capacitación a grupos de comunidad...

-La prevención secundaria, se dirige a descubrir y acabar con el problema de la farmacodependencia, una vez que ha surgido, en el menor tiempo posible.

-La prevención terciaria, esta orientada a buscar la reintegración del individuo a la sociedad. Ambas corresponden al área de tratamiento y rehabilitación de la institución.

2.- La orientación se hace através de los grupos que están inmersos en la vida de los menores y que representan varias esferas de la acción social de la familia, la escuela y la comunidad, considerados como enlace frente a la necesidad social del hombre.

3.- Servicios Asistenciales:

- Consulta externa, se da a aquellos que no requieran hospitalización. Se realiza por equipos interdisciplinarios los cuales enfocan las diversas acciones diagnósticas y terapéuticas y rehabilitatorias al farmacodependiente y su familia.

Al llegar el paciente al Centro de Integración Juvenil, es recibido -

por la recepcionista quien lo canaliza al personal en turno, psicólogo, - - psiquiatra, trabajador social y que determine si es o no farmacodependiente cuando no lo es lo canaliza a otras instituciones según lo amerite el caso.

En caso de ser farmacodependiente se abre un expediente y se comienza la etapa de diagnóstico, que comprende un estudio integral constituido por: historia clínica, estudio sociofamiliar, estudios psicológicos, examen físico y neurológico.

Se inicia el tratamiento, que tiene tres modalidades: psicoterapia breve - individual - familiar o grupal, estas modalidades se eligen según el - diagnóstico del caso, y sus posibilidades de atención, determinado en cualquiera de ellas con tiempo promedio de 3 meses.

En caso de que el terapeuta considere requiera hospitalización se canalizará a otra institución para que posteriormente ingrese a la consulta externa de los centros juveniles.

Una vez concluido el tratamiento se lleva a cabo la fase de seguimiento y altas las que determinen según el criterio del terapeuta. Si se interrumpiera alguna de las fases antes descritas, se observará la posibilidad de realizar el rescate el que consiste en llamadas telefónicas, telegramas, visitas domiciliarias para intentar que el paciente reanude su fase interrumpida.

En todas las modalidades terapéuticas algunas veces se utiliza la farmacoterapia como apoyo al tratamiento.

Por otra parte la Institución cuenta con 2 unidades de internamiento - en Guadalajara y Tijuana, que estan destinadas a la atención de farmacodependientes en estado de intoxicación que presentan síndromos de abstinencia.

Se cuenta actualmente con 32 centros juveniles, 11 en el área metropolitana y 21 centros en provincia.

Prestan servicio de lunes a viernes de las 8 horas de la mañana a las 8:00 de la noche". (34)

Es necesario que este tipo de Instituciones fuesen más conocidas por su labor y proyectos en beneficio de la comunidad para acabar con el problema de las drogas que cada día gana más adeptos.

Así como elogiar la preocupación del Estado al crear programas de participación conjunta en el cual incluye a las autoridades judiciales, escuelas y la participación ciudadana en su lucha contra las drogas, como el programa ADEFAR (Atención a la farmacodependencia).

B).- INSTITUCIONES PRIVADAS

I.- LA FAMILIA ENSEÑANTE.

Centro comunitario, en el que prestan ayuda la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto de Psiquiatría, que dá tratamiento psicológico a los niños y jóvenes con problemas de farmacodependencia, pero que siguen viviendo con sus familiares.

Tienen tres tipos de tratamiento:

1).- Tratamiento a corto plazo con duración aproximadamente de un mes y se trata de un período de abstinencia forzada por medio de aplicación de técnicas que permiten además motivar e involucrar al sujeto en actividades cotidianas en su comunidad.

2).- Tratamiento a largo plazo con duración aproximada de 8 meses, en este se trata de establecer conductas y habilidades socialmente aprobada y eliminar o reducir todas aquellas que ~~son reprochadas socialmente~~, recibiendo

(34) Centros de Integración Juvenil. A.C., pp. 4, 5, 7, 26, 27, 28 y 30

capacitación académica, vocacional, laboral, actividades deportivas y recreativas, consejo psicológico individual y familiar.

3).- Tratamiento combinado con duración aproximada de 9 meses tomando primero el de corto plazo y posteriormente el de largo plazo.

El tratamiento es de consulta externa de 8 a 15:00 horas de lunes a viernes. (35)

2.- HOGARES PROVIDENCIA.-

Hogares Providencia, siguen funcionando a la fecha, son 25 hogares atendiendo a 600 niños. Estas casas que se rentan cuentan con todos los servicios, están amuebladas como cualquier casa. Están a cargo de un tío que funge como administrador y tutor de los menores y sólo tienen el servicio de una cocinera.

Brindan su servicio personal como: abogados, psicólogos, trabajadores sociales y todas aquellas personas que quieran ayudar a estos menores.

El ingreso de estos menores a los hogares providencia se realizan por un medio directo, el señor Alejandro García Durán, mejor conocido por los menores como el "Padre Chinchachoma" va a los lugares que frecuentan los menores en estado de indigencia, abandono, etc., o bien mediante información que se transmiten menores que viven o han vivido en estos hogares.

Se les acepta como son, se les pide si hacen uso de drogas dejarlas mediante la fuerza de voluntad; se les realizan estudios antropométricos sólo si ellos lo desean.

Se les inscribe a la escuela de acuerdo a sus necesidades escolares se

les ayuda a continuar estudios profesionales, permanecen en el hogar hasta -- los 18 años o más en que ellos eligen seguir estudiando o trabajar.

Los hogares providencia, subsisten gracias a la ayuda de personas de to da condición social o económica, tanto del país como del extranjero.

Objeto de estos hogares, es la reconstrucción del subconciente del me-- nor, hacerle vivir las etapas que no vivió de tal manera que las nuevas viven-- cias se hagan en base a que sustituya a la anterior negativa y darles la opor-- tunidad de encontrarse a sí mismos. (36)

Así como estas instituciones de asistencia privada existen varias dise-- minadas en el Distrito Federal, cuyo único fin es prestar ayuda a todo aquel que la requiera.

La labor social de este tipo de instituciones muchas veces funcionando en silencio, pero trabajando arduamente por lograr una vida digna para los -- menores desamparados es por lo tanto una labor social y humana.

El porqué de estas instituciones, porque de una manera u otra abarcan -- los puntos fundamentales de la problemática del menor no sólo el que trabaja sino de todo aquel menor que requiera atención, dentro de las posibilidades -- materiales y humanas en sus aspectos social, físicas y psicológicas, además -- de proporcionarles orientación y protección jurídica.

Cada una de las instituciones prestan el servicio o tratamiento que re-- quiera cada menor. Si existen menores explotados brindarles asistencia social y jurídica, si tenemos menores vagando se les otorga asistencia y protección -- social, para aquellos menores que de una u otra causa delinquieron se les in--

(36) Fuente. - Administrador de la Casa Providencia. - Calle General Raúl Herre-- ra No. 27. - Barrio de San Miguel Iztapalapa. - Jorge Vazquez Domínguez. - -

Sábado 8:00 de febrero de 1986.

terna para su tratamiento y readaptación social en una institución que resuelva su problema, así como aquellas que prestan asistencia médica para aquellos menores con problemas de drogas.

Dichas instituciones son afines, por la sencilla razón de prestar ayuda a aquel que la necesite, llamese instituciones públicas o privadas.

C A P I T U L O I V

LEGISLACION APLICABLE PARA LA PROTECCION
DE LOS MENORES QUE TRABAJAN.

1.- MOTIVOS QUE JUSTIFICAN SU ESPECIAL
REGULACION.

2.- COMENTARIOS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

3.- EL TRABAJO DE MENORES, MENCION ESPECIAL AL
TITULO QUINTO BIS DE LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO.

MENORES QUE TRABAJAN. -

I.- MOTIVOS QUE JUSTIFICAN SU ESPECIAL REGULACION.-

Es común ver un menor que trabaja o realiza actividades de toda índole desde ayudantes en tiendas comerciales, vendedores de periódicos, traga-fuego. Las edades fluctúan de 8, 10, 12 o más años, cuyo único fin es la obtención de algún dinero, sin importar las condiciones que se dan para realizar esos trabajos.

Así que el problema ya está dado, existencia real del menor que trabaja.

Es conveniente señalar los gravísimos problemas que tienen desde todos los puntos de vista, el trabajo de los menores, de higiene médicos, social y humano.

De acuerdo con Fernando Suárez, las más importantes en lo que compete a las de carácter:

- "a).- Fisiológico
- b).- Moral
- c).- Familiar y cultural

a).- El organismo del menor no puede ser sometido a trabajos excesivamente fatigosos que puedan comprometer la normalidad de su desarrollo.

b).- Es claro que existen ciertas industrias que, aún estando permitidas con carácter general, puedan ser inapropiadas para la moralidad de los trabajadores.

c).- ~~Respecto del menor, las que vienen determinados por su necesidad de alcanzar un determinado grado de instrucción y su cultura". (37)~~

(37) SUAREZ Fernando.- "Menores y Mujeres ante el Contrato de Trabajo".- Colección Estudios de Trabajo y Previsión.- Instituto de Estudios Políticos.- Madrid 1967, pp. 29 y 30.

Muchas de las labores industriales están en rigor fuera del alcance por su esfuerzo físico o la atención psíquica que requieren ciertos trabajos, - otros tienden a ser muy perjudiciales para su crecimiento y desarrollo. Sus resultados nocivos tendrán, asimismo repercusiones, más o menos graves en la vida futura del menor y disminuirán su capacidad económica y social.

Existen diversas industrias donde se realizan actividades demasiado sencillas y que no afectarían el desarrollo físico del menor, y que por lo mismo podrían ser utilizados, contribuyendo a ayudar a estos menores, retirándolos de la calle y de labores peligrosas.

En su aspecto moral, es indispensable preservar al menor de los espectáculos inconvenientes, de las lecturas nocivas y de las costumbres perniciosas. Mediante el estricto control de las autoridades, respecto al acceso a espectáculos y lecturas nocivas, inculcar los inconvenientes que se tiene al adquirir costumbres ajenas a nuestra idiosincrasia.

En lo que se refiere a educación, si se dedica al trabajo en los años más a propósito para la instrucción y educación, su cultura y preparación para la vida serán insuficientes, es necesario que educación y trabajo fusionados de tal manera que uno no estorbe al otro.

Si la deserción escolar se da ante la elección del trabajo porque este ocupa la mayor parte de su tiempo, al ser aceptados en los trabajos donde además de desempeñar actividades sencillas y fáciles debe permitírseles o exigir se le asista a un centro escolar, para bien propio de la empresa que lo contrata además para la sociedad y el país.

La necesidad de que las generaciones de jóvenes que trabajan tengan en materia laboral una nueva legislación especial que contemple la realidad que viven los menores en el país.

Prevenir la degeneración poblacional ya que las limitaciones que le imponen al menor para alcanzar la protección jurídica en materia laboral permiten que sean aprovechados y explotados.

Muchas de las labores industriales están en rigor fuera del alcance por su esfuerzo físico o la atención psíquica que requieren ciertos trabajos, - - otros tienden a ser muy perjudiciales para su crecimiento y desarrollo. Sus resultados nocivos tendrán, asimismo repercusiones, más o menos graves en la vida futura del menor y disminuirán su capacidad económica y social.

Existen diversas industrias donde se realizan actividades demasiado sencillas y que no afectarían el desarrollo físico del menor, y que por lo mismo podrían ser utilizados, contribuyendo a ayudar a estos menores, retirándolos de la calle y de labores peligrosas.

En su aspecto moral, es indispensable preservar al menor de los espectáculos inconvenientes, de las lecturas nocivas y de las costumbres perniciosas. Mediante el estricto control de las autoridades, respecto al acceso a espectáculos y lecturas nocivas, inculcar los inconvenientes que se tiene al adquirir costumbres ajenas a nuestra idiosincrasia.

En lo que se refiere a educación, si se dedica al trabajo en los años más a propósito para la instrucción y educación, su cultura y preparación para la vida serán insuficientes, es necesario que educación y trabajo fusionados de tal manera que uno no estorbe al otro.

Si la deserción escolar se da ante la elección del trabajo porque este ocupa la mayor parte de su tiempo, al ser aceptados en los trabajos donde además de desempeñar actividades sencillas y fáciles debe permitírseles o exigírsele asista a un centro escolar, para bien propio de la empresa que lo contrata además para la sociedad y el país.

La necesidad de que las generaciones de jóvenes que trabajan tengan en materia laboral una nueva legislación especial que contemple la realidad que viven los menores en el país.

Prevenir la degeneración poblacional ya que las limitaciones que le imponen al menor para alcanzar la protección jurídica en materia laboral permiten que sean aprovechados y explotados.

De esta manera se reglamentó en la Constitución, en cuanto a la mayoría de edad para menores en materia laboral, quedando el artículo 123 como sigue:

Art. 123.- "Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

...

A...

I...

II.- La jornada máxima de trabajo nocturno será de siete horas. Quedan prohibidas: las labores insalubres o peligrosas, el trabajo nocturno industrial y todo otro trabajo después de las diez de la noche, de los menores de dieciseis años;

III.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años. Los mayores de esta edad y menores de dieciseis, tendrán como jornada máxima la de seis horas;

XI... En ningún caso el trabajo extraordinario podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas. Los menores de dieciseis años no serán admitidos en esta clase de trabajos" . (39)

A continuación veremos la Ley reglamentaria de este artículo 123, Constitucional, sobre los artículos que hacen referencia al trabajo, cuidados y demás obligaciones respecto de estos menores que trabajan.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Titulo Primero.

Principios generales.-

(39) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Op. Cit. pp. 104 y 105.

Art. 5.- "Las disposiciones de esta ley son de orden público, por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos, sea escrita o verbal, la estipulación que establezca:

I. Trabajo para los niños menores de catorce años:

II...

III...

IV. Horas extraordinarias de trabajo para los menores de dieciséis años;

...

XI. Un salario menor al que se pague a otro trabajador en la misma empresa o establecimiento por el trabajo de igual eficiencia, en la misma clase de trabajo o igual jornada, por consideración de edad, sexo o nacionalidad.

XII. Trabajo nocturno industrial o el trabajo después de las veintidos horas para menores de dieciséis años: y "

En lo que respecta a este artículo tenemos claras prohibiciones, en lo que a trabajo de menores se refiere, en contra de quienes quieran aprovecharse de su fuerza de trabajo mediante estipulaciones sea cual fuere la forma de estas.

Titulo Segundo

Relaciones Individuales de Trabajo.

Art. 22.- "Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de catorce años y de los mayores de esta edad y menores de dieciséis que no hayan terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que a su juicio haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo".

Art. 23.- "Los mayores de dieciséis años pueden prestar libremente sus servicios, con las limitaciones establecidas en esta ley. Los mayores de ~~catubce y menores de dieciséis~~ necesitan autorización de sus padres o tutores y a falta de ellos, del sindicato al que pertenezcan, de la Junta de Conciliación y Arbitraje, de la Inspección de Trabajo o de la Autoridad Política."

Los menores trabajadores pueden percibir el pago de sus salarios y e--

jercitar las acciones que le corresponda". (40)

Para Mario de la Cueva la edad mínima para laborar por parte de los menores fue: "En la primera reunión de la OIT, (Organización Internacional de Trabajo), que tuvo lugar en la ciudad de Washington en 1919, se fijó en catorce años la edad mínima de admisión. En los centros de trabajo se hizo sentir la necesidad de igualar al convenio internacional. Motivos: porque corría el riesgo de impedir su desarrollo físico y provocar la degeneración de la población y porque no permitía la concurrencia a las escuelas". (41)

Ahora bien para Euquerio Guerrero: "La mayoría de edad en materia laboral es la de 16 años, pues aún cuando la propia ley permite el trabajo de los niños mayores de 14 años y menores de 16, establece una serie de taxativas, tanto para la celebración del contrato como para el cumplimiento del mismo. Se requiere ante todo, que el menor haya terminado su educación obligatoria, salvo los casos de excepción que apruebe la autoridad correspondiente en que, a su juicio, haya compatibilidad entre los estudios y el trabajo. Además el contrato debe ser celebrado con la autorización de padre o tutor del menor. En su defecto, debe intervenir el sindicato correspondiente y, si no lo hubiere la Junta de Conciliación y Arbitraje. Por último si tampoco existe en el lugar esa autoridad se requiere la autorización de Inspector del Trabajo o de la Autoridad Política". (42)

Mario de la Cueva opina que: "la prohibición impuesta para la utilización del trabajo de los menores de catorce años no plantea una cuestión de incapacidad, sino una medida de protección a la infancia".

(40) Ley Federal del Trabajo, Editores Mexicanos Unidos, 1a. edición 1985, pp. 18 y 22

(41) DE LA CUEVA Mario, "El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Porrúa, 6 va. Edición. México 1982, Tomo I, p. 209

(42) GUERRERO Euquerio, "Manual de Derecho del Trabajo", Editorial Porrúa, Novena Edición, México 1977, p. 34

Además el de evitar que los empresarios abusen de sus inexperiencia, -- otro objetivo que terminen su educación obligatoria". (43)

Se protege de manera especial el trabajo de los menores de catorce años.

En cuanto al salario la ley establece que los menores de edad y no los padres o tutores, deben percibir su salario directamente y ejercitar las acciones que le corresponden.

Art. 29.- "Queda prohibida la utilización de los menores de dieciocho -- años para la presentación de sus servicios fuera de la República, salvo que -- se trate de técnicos, profesionistas, artistas, deportistas y, en general, de trabajadores especializados". (44)

Existe una probabilidad de salir al extranjero de los artistas y deportistas, en cuanto a técnicos y profesionistas es difícil que a los dieciocho años posea un título de técnico o profesionista, y si así fuese tendría que obtener el permiso de los padres, y de las autoridades correspondientes, pero no deja de ser meritorio la protección que para ese efecto se le brinda, evitando que se vean engañados o explotados en el extranjero.

Título Sexto.

Trabajadores de los buques.

Art. 191.- "Queda prohibido el trabajo a que se refiere este capítulo a los menores de quince años y de los menores de dieciocho años en calidad de pañoleros o forneros".

Este artículo tiende a proteger a los menores en lo referente a su sano desarrollo físico y de las labores peligrosas.

Título Séptimo

Relaciones colectivas de trabajo.

(43) DE LA CUEVA MARIO.- Op. Cit. p. 211

(44) Ley Federal del Trabajo, P. 24.

Art. 362.- "Pueden formar parte de los sindicatos los menores de catorce años.

Art. 372.- "No podrán formar parte de la directiva de los sindicatos:

- I. Los trabajadores menores de dieciséis años; y
- II...

El primer artículo enmarca el ejercicio de las acciones nacidas del contrato de trabajo. el segundo una de las limitaciones a las que están sujetos estos menores.

Capítulo V.

Reglamento interior de trabajo.

Art. 423.- "El reglamento contendrá:

VII.- Las labores insalubres y peligrosas que no deben desempeñar los menores y la protección que deben tener las mujeres embarazadas". (45)

Toda empresa deberá tener un reglamento interior de trabajo que especifique las labores peligrosas e insalubres, las cuales los menores no podrán desempeñar.

Título Once

Autoridades del trabajo y servicios sociales.-

Art. 541.- "Los inspectores del Trabajo tienen los deberes y atribuciones siguientes:

- 1.- Vigilar el cumplimiento de las normas de trabajo, especialmente de las que establecen los derechos y obligaciones de trabajadores y patrones; de las que reglamentan el trabajo de las mujeres y los menores; y de los que determinan las medidas preventivas de riesgos de trabajo, seguridad e higiene;" (46)

(45) Idem, p. 70, 107, 110, 119.

(46) Idem, p. 200

Servicios que brindan las autoridades de trabajo: vigilar-se lleve al pie de la letra lo que establece la ley, evitar se violen disposiciones en -- perjuicio del menor.

Título Catorce

Derecho procesal del trabajo

Art. 691.- "Los menores tienen capacidad para comparecer a juicio sin - necesidad de autorización alguna, pero en caso de no estar asesorados en juicio, la Junta solicitará la intervención de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo le designará un representante". (47)

La mayoría de edad en materia laboral le dá derecho a ejercitar las acciones que le corresponden, una de ellas le da capacidad de comparecer a juicio, no así para los mayores de catorce años, los cuales la Procuraduría de - la Defensa del Trabajo le designará un representante para asesorarlo, en caso de no estar asesorado en el juicio.

Título Dieciséis

Responsabilidad y sanciones

Art. 995.- "Al patrón que viole las normas que rigen el trabajo de las mujeres y menores se les impondrá multa por el equivalente de 3 a 155 veces el salario mínimo general, calculado en los términos del artículo 992". (48)

Se justifica que al existir una violación a la ley esta sancione de - manera drástica a aquel que la infrinja evitando de esta manera se vuelva a a incurrir en la misma falta, por lo que respecta a los términos que señala el artículo 992, se cuantificarán las sanciones pecuniarias, tomándose como base de cálculo la cuota diaria de salario mínimo general vigente, en el lugar y tiempo que se cometa la violación.

(47) Idem., p. 249

(48) Idem., p. 309

Señala la ley que la mayoría de edad en materia laboral es de dieciséis años, aún cuando se permite el trabajo de los menores mayores de catorce años, señalan los legisladores y la propia Organización Internacional del Trabajo, los motivos por los cuales se propusieron reglamentar este punto, el desarrollo físico y mental además de evitar la deserción escolar, es loable dicha -- preocupación por este ser, más, se olvidaron que "la necesidad económica" no mide edad o tamaño físico, preferible ser inculto pero con el estómago lleno, si quiere educación y quiere estar sano y desarrollarse físicamente normal, -- hay que alimentarse bien y sólo se logra no teniendo apuros económicos, todo aquel menor que ofrece sus servicios es por que carece de medios materiales, -- familia o es sostén de la misma. Y que sin reunir los requisitos como edad o grado escolar, se subempleará, carecerá de protección jurídica en materia laboral por carecer de los requisitos antes mencionados, permitiéndose mediante la ley la explotación del menor.

Es necesario que se reglamentara respecto de la edad de admisión para -- el menor y que fuese de 12 años, en trabajos acordes a su edad y capacidad -- física y compatibles con los estudios.

El profesor José Dávalos confirma lo dicho: "... millón y medio de menores de 14 años en condiciones de mendigos frente a su patrón que les niega los beneficios más elementales como trabajadores, con el argumento de que al fin y al cabo no son trabajadores". (49)

3.- EL TRABAJO DE MENORES MENCION ESPECIAL AL TITULO QUINTO BIS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de Diciembre de 1974, y siendo Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez, se adicionó a la Ley Reglamentaria del Artículo 123 Constitucional el -- "Título Quinto Bis", que hace referencia al "Trabajo de los Menores", y que -- consta de ocho artículos que comentaremos a continuación.

(49) DAVALOS José., Op. Cit. p. 290
Diario Oficial de la Federación. 31 de diciembre de 1974.

Titulo Quinto Bis

El trabajo de menores.-

Art. 173.- "El trabajo de los mayores de catorce y menores de dieciséis quedan sujetos a la vigilancia y protección especiales de la Inspección del trabajo".

El legislador busca que el menor mayor de catorce y menor de dieciséis sea protegido y vigilado, evitando que se violen disposiciones protectoras para éste, protección que realizará un Inspector de Trabajo.

Art. 174.- "Los mayores de catorce años y menores de dieciséis años deberán obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordene la Inspección del trabajo. Sin el requisito del certificado, ningún patrón podrá utilizar sus servicios". (50)

Al respecto Euquerio Guerrero dice que: "Dispone la ley que estos jóvenes deben obtener un certificado médico que acredite su aptitud para el trabajo y someterse a los exámenes médicos que periódicamente ordene la Inspección del Trabajo.

... "lo que se persigue en esta disposición legal, es más bien la relación que debe existir entre las condiciones físicas del menor trabajador y las labores para las cuales se le contrata". (51)

Por lo cual sin reunir el requisito del certificado médico ningún patrón podrá utilizar sus servicios, ya que se viola esta disposición el contrato celebrado con el menor o autoridad que lo represente debe declararse nulo.

Respecto a esto último Euquerio Guerrero dice: "Sin embargo, la nulidad

(50) Ley Federal del Trabajo, Op. Cit. p. 67

(51) GUERRERO Euquerio, Op. Cit. p. 35

afectaría la relación de trabajo desde el momento en que se declare, pero de ningún modo podrá privar al menor de todos los derechos que le correspondan como trabajador durante el tiempo en que prestó sus servicios, aún cuando se le hubiere contratado con esa falla legal". (52)

Art. 175.- "Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores:

I.- De dieciséis años en:

- a) Expendio de bebidas embriagantes de consumo inmediato
- b) Trabajos susceptibles de afectar su moralidad o buenas costumbres.
- c) Trabajos ambulantes, salvo autorización especial de la Inspección de Trabajo.
- d) Trabajos subterráneos o submarinos
- e) Labores peligrosas e insalubres
- f) Trabajos superiores a sus fuerzas y a los que puedan impedir o retardar su desarrollo físico normal.
- g) Establecimientos no industriales después de las diez de la noche.
- h) Los demás que determinen las leyes.

II.- De dieciocho años en:

Trabajos nocturnos industriales". (53)

Disposiciones protectoras, que por la actividad y naturaleza de las mismas puedan afectar su moralidad o desarrollo físico normal.

Para tal efecto se creó un reglamento que señala cuales son aquellas actividades que un menor tiene prohibido desempeñar.

REGLAMENTO DE LABORES PELIGROSAS O INSALUBRES PARA MUJERES Y MENORES.-
(Diario Oficial del 11 de agosto de 1934)

Art. 3.- Se prohíbe ocupar menores de 16 años y mujeres en los lugares

(52) Ibidem.

(53) Ley Federal del Trabajo, Op. Cit. p. 67

donde se encuentre maquinaria, con o sin motor, cuyas partes peligrosas no sean cubiertas debidamente con tapas protectoras.

Art. 4.- Queda prohibido emplear a menores de 16 años en las máquinas movidas por pedales, siempre que el esfuerzo del trabajador se transforme en trabajo muscular, para poner y sostener en marcha las referidas máquinas.

Art. 5.- Igualmente no podrán ser empleados los menores de 16 años, de uno y otro sexo, por mayor tiempo que la media jornada y con reposo intermedio de media hora por lo menos, en poner en movimiento ruedas verticales u horizontales siempre que el esfuerzo desarrollado deba convertirse en fuerza motriz, para hacer marchar las máquinas accionadas por ruedas.

Art. 6.- Se prohíbe ocupar a los menores de 16 años de uno u otro sexo, en mover los telares llamados de mano, por medio de pedales. Sin embargo, podrán emplearse por un tiempo no mayor de media jornada, cuando para sostener la marcha de los mismos se requiera un esfuerzo menor que el necesario para ponerlos en movimiento.

Art. 7.- Queda prohibido emplear a menores de 16 años en trabajo de las sierras de cinta o circulares, así como en el manejo de cinzallas, cepilladoras, escopladoras o taladradoras mecánicas, guillotinas y demás maquinaria cortante, a no ser que estén provistos de aparatos de seguridad para prevención de accidentes y los cuales sean eficaces para eliminar éstos.

Art. 8.- En las fábricas de botellas y vidrios en general, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

I.- Los menores de 16 años no podrán ser empleados para soplar vidrio, en las fábricas de botellas y de vidrios planos; en otra clase de vidrierías esta prohibición se limita a los menores de 14 años;

II.- Para los que los menores de 16 años se protejan la cara contra la radiación efectuada através de las aberturas laterales de los hornos, durante la operación consistente en recoger el vidrio o recalentar los artículos,

los patrones estan obligados a proporcionarles los aparatos protectores adecuados, enseñándoles su uso y teniendo especial cuidado de que siempre se conserven en buen estado.

En las fábricas mecánicas de botellas, queda prohibido a los menores de 16 años, de uno y otro sexo, recoger el vidrio para alimentar la maquinaria, así como poner ésta en movimiento.

III.- El peso del vidrio manipulado por menores de 14 a 16 años, en los casos permitidos, no pueden pasar de mil gramos.

IV.- Queda prohibido a los menores de 16 años, estirar el vidrio en forma de tubos o varillas, sin embargo, y salvo en las fábricas de perlas artificiales, se pueden emplear a menores de 14 a 16 años en estirar el vidrio, con la condición de que la carga llevada no pase de cinco kilogramos, incluyendo el puntel. En las fábricas donde se permita a los menores soplar vidrio con la boca, se facilitará una contera personal a cada uno de ellos.

Art. 9.- Se prohíbe ocupar a menores de 16 años en el servicio de llaves de vapor, colocadas en calderas, máquinas, etc.

Art. 10.- Se prohíbe ocupar a menores de 16 años como plegadores, en los talleres de laminación y donde se estiran los metales por la hilera. Sin embargo esta disposición no es aplicable en los talleres en donde la labor de los plegadores queda protegida con aparatos adecuados.

Art. 11.- Se prohíbe ocupar a los menores de 16 años en labores ejecutadas con andamios colgantes, y volantes, en la construcción, reparación o limpieza de edificios.

Art. 12.- A las mujeres menores de 14 años se les prohíbe trabajar en las máquinas de coser movidas por pedales, y en general, en cuantas máquinas que emplee este sistema de marcha.

Art. 13.- Queda prohibido ocupar a mujeres y menores de 16 en trabajos - subterráneos o submarinos.

Art. 14.- Queda prohibido emplear mujeres menores de 16 años en expen- - dios de bebidas embriagantes de consumo inmediato.

Art. 15.- Queda prohibido a los menores de 16 años el trabajo en casas - de asignación.

Art. 16.- Se prohíbe ocupar a los menores de 16 años o mujeres en la fa- bricación, manipulación y venta de escritos, carteles, dibujos, grabados, pin- turas emblemas, imágenes y demás objetos cuya venta, exposición, fijación o -- distribución están prohibidos por las leyes penales como contrarios a las bue- nas costumbres.

También queda prohibido ocupar a menores de 16 años y mujeres de 21, en las plantas o talleres donde se fabrican o manipulan o venden escritos, etc., - como queda dicho, aún cuando dichos artículos no esten sujetos a las leyes pe- nales, pero cuya índole sea capaz de perjudicar su moralidad.

Art. 18.- En las fábricas, talleres en general, en todos los lugares de trabajo, se prohíbe a las mujeres menores de 16 años cargar con los brazos o - con la espalda, fardos cuyo peso exceda de 10 kilogramos, y a los varones de - la misma edad los que excedan de 20.

Art. 19.- Igualmente a los menores de 16 años, se les prohíbe empujar o arrastrar cargas en trabajos de cualquier clase, que los obligue a desarro- - llar un esfuerzo muscular superior al necesario para mover en dirección hori- zontal los pesos que se citan a continuación y en las condiciones que se ex- - presan:

I.- Vagones en vía férrea:

Varones menores de 14 años, 200 kilogramos

Varones de 14 a 16 años 400 kilogramos

Mujeres menores de 14 años, 150 kilogramos
Mujeres de 14 a 16 años, 250 kilogramos

II.- Carretillas:

Varones de 14 a 16 años, 40 kilogramos.

III.- Vehículos de tres o cuatro ruedas (carros de mano)

Varones menores de 14 años, 30 kilogramos

Varones de 14 a 16 años, 50 kilogramos

Mujeres menores de 14 años, 20 kilogramos

Mujeres de 14 a 16 años, 40 kilogramos

IV.- Triciclos portadores o repartidores:

Varones de 14 a 16 años, 50 kilogramos.

En las cifras anotadas en el inciso I queda comprendido el peso del vehículo; en los demás casos los vehículos no podrán exceder el peso a la mitad de los kilogramos de la carga señalada y cuando excediera será disminuída ésta última en proporción al peso excedente del vehículo.

Las mujeres y menores de 16 años no podrán ser empleados más de cuatro horas, durante la jornada de trabajo en transportar de una manera continua los pesos señalados anteriormente.

Art. 20.- Queda prohibido el trabajo nocturno a los menores de 16 años. Durante el tiempo comprendido de las veinte horas de un día a las seis horas de la mañana siguiente, el patrón no podrá emplear al menor en ninguna especie de trabajo.

Está prohibido el trabajo nocturno de las mujeres de cualquier edad, -- excepto las mayores de 16 años, en determinadas empresas comerciales, como --

restaurantes, cafés, pastelerías, confiterías, hoteles, teatros y cinematógrafos, bajo condiciones especiales señaladas por el Departamento del Trabajo o por las autoridades locales, según el caso". (54)

Continuamos con la Ley Federal del Trabajo, en su título quinto bis.

Art. 176.- "Las labores peligrosas o insalubres a que se refiere el artículo anterior, son aquellas que por la naturaleza del trabajo, por las condiciones físicas, químicas o biológicas del medio en que se prestan, o por la composición de la materia prima que se utiliza, son capaces de actuar sobre la vida, el desarrollo y la salud física y mental de los menores.

Los reglamentos que se expidan determinarán los trabajos que quedan -- comprendidos en la anterior definición". (55)

Tal es el cúmulo de prohibiciones que debe llevar a cabo el que emplee a los menores como lo enmarca el reglamento que sería preferible no emplearlo, orillándolos a que se subemplen o autoemplen, en actividades donde no se llevarán a cabo un mínimo de cuidados.

Art. 177.- "La jornada de trabajo de los menores de dieciséis años no podrá exceder de seis horas diarias y deberá dividirse en períodos máximos de tres horas. Entre los distintos períodos de la jornada, disfrutarán de reposos de una hora por lo menos.

Art. 178.- Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de dieciséis años, en horas extraordinarias y en los días domingos y de descanso obligatorio. En caso de violación de esta prohibición, las horas extraordinarias se pagarán con un doscientos por ciento más del salario que le corresponda a las horas de jornada, y el salario de los días domingos y de

(54) Compilación de Legislación Sobre Menores; Publicación a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos.- Tercera Edición.- México 1985, pp. 415 a 418.

(55) Ley Federal del Trabajo. Op. Cit. p. 67

descanso obligatorio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y - 75". (56)

Jornada de trabajo, es reducida pues no pueden exceder de seis horas -- diarias la ley exige que se divida en períodos máximos de tres horas, que reposen cuando menos una hora entre ellos. También se prohíbe el trabajo fuera de las horas de jornada normal (art. 178) o sea el trabajo extraordinario, se extiende también a que laboren los días domingos y de descanso obligatorio en caso de violación a este precepto las horas se pagarán con un doscientos por ciento más de salario.

Euquerio Guerrero, señala que: "Aún cuando se advierte que el propósito del Legislador fue el de restringir el trabajo en tiempo extraordinario y en los días domingos o festivos, pueden afectar estas limitaciones a la contratación de los menores pues si tratándose de adultos es factible, por las necesidades del trabajo..." (57)

Art. 179.- "Los menores de dieciséis años disfrutarán de un período anual de vacaciones pagadas de dieciocho días laborales por lo menos.

Art. 180.- Los patrones que tengan a su servicio menores de dieciséis años están obligados a:

I.- Exigir que se les exhiba los certificados médicos que acrediten que están aptos para el trabajo.

II.- Llevar un registro de inspección especial, con indicaciones de la fecha de su nacimiento, clase de trabajo, salario y demás condiciones generales de trabajo.

~~III.- Distribuir el trabajo a fin de que dispongan del tiempo necesario~~

(56) Ley Federal del Trabajo, Op. Cit. p. 67

(57) GUERRERO Euquerio., Op. Cit. p. 37

para cumplir con sus programas escolares;

IV.- Proporcionarles capacitación y adiestramiento en los términos de esta ley, y

V.- Proporcionar a las autoridades de trabajo los informes que soliciten". (58)

Para los menores de dieciséis años, la ley ha ordenado período de vacaciones cuando menos de dieciocho días laborales anualmente.

Obligación especial para el patrón, exigir al menor exhiba el certificado médico que lo acredite apto para el trabajo, llevar un registro de inspección especial que indique, fecha de nacimiento, horario, clase de trabajo, salario y demás condiciones de trabajo.

Distribuir el trabajo de tal manera que el mismo disponga del tiempo necesario para cumplir con sus programas escolares y asistir a las escuelas de capacitación profesional.

Obligación general, naturalmente constituye una obligación del patrón suministrar informes que le solicite la Inspección del Trabajo.

Sólo que es muy difícil que todos aquellos requisitos que pide y marca la ley están muy lejos de llevarse a cabo.

El profesor José Dávalos Morales nos da un ejemplo usual del menor -- que trabaja: el ..." patrón que les niega los beneficios más elementales como trabajadores, con el argumento de que al fin y al cabo no son trabajadores... Una vez que se da la relación de trabajo (el trabajo de una persona

física para otra persona física o moral) se producen las consecuencias jurídicas que corresponden conforme a la Constitución y la Ley". (59)

Así pues tenemos que existe una casi nula aplicación de las normas de trabajo, y así el profesor José Dávalos dice respecto de estas normas - que es una: ... "Legislación que no corresponde a la realidad de México" (60)

Contemplemos la realidad de una manera objetiva, no sería lógico que si existen menores de 12 años o menos empleados, con el fin de conseguir -- mano de obra barata en la que hay una sistemática violación de derechos laborales con la utilización de trabajo infantil, prolongación de jornadas de trabajo y falta de prestaciones, donde no se busca la protección de un sano desarrollo físico y moral normal, sino un incremento de capital de quien lo contrata.

El exceso de restricciones puede producir y de hecho produce efectos contraproducentes ya que algunos patronos tratan hasta donde sea posible no contratar menores y si estos son contratados no llevan a cabo todos los requisitos que marca la Ley presentandose la explotación y el problema del -- desempleo de adolescentes, ya que será más fácil contratar a personas adultas que no necesiten tantos requisitos, que a mayores de 14 y 18 años perjudicando a éstos.

Los requerimientos de nuestra época, deben establecer agilidad, eficacia en lo relativo a la protección de menores.

Para José Dávalos: "Se hace inaplazable la reforma de las normas de este capítulo que puedan ayudar a resolver los problemas de un país que padece muchas dolencias, como esta de los menores que se ven obligados a trabajar para vivir". (61)

(60) DAVALOS MORALES José, Op. Cit. p. 290

(61) Ibidem.

Porque son notables las fallas administrativas, esta ley reqlamenta en forma conveniente y de manera muy sutil un sistema de explotación de menores sin contrato de trabajo que hay en gran número, y se dedica a reqlamentar a menores mayores de 14 años sujeta a una vigilancia de organos administrativos los cuales pueden fallar.

Lo que pretendemos con esto es que exista una verdadera regulación a favor de los menores explotados, la edad si la Constitución de 1917, ha bía contemplado los 12 años, que igualmente resulta ilógica ya que como - hemos dicho menores a esa edad prestan sus servicios y carecen de protección jurídica, estimamos que no es una simple prohibición la que nos va a permitir hacerla, donde quien legisla esta tan alejado de la necesidad económica y no padecen hambre, busquemos crear conciencia del problema de la explotación del menor que trabaja.

Con lo anterior pensamos que habremos dado un paso trascendental - en la vida normativa de nuestro país, en beneficio del ser más necesitado de protección "el menor" por parte de la misma estructura representativa de la sociedad que, por ello debe tener la máxima función rectora - de la protección del Estado.

CONCLUSIONES

=====

1.- Es necesario reconocer que vivimos envueltos en una gran problemática social y económica, que se deriva del egoísmo del económicamente -- fuerte frente al económicamente débil.

SOBRE LA FAMILIA

2.- La familia, como el elemento conductor, base insustituible en la formación del niño, además de ser el núcleo que nutre a la sociedad, motiva la necesidad de revitalizarla y preservarla adoptando todas las medidas legales necesarias para ello.

3.- Comenzando con la preparación y educación de los padres de familia sobre la planificación familiar, coadyuvando de esta manera en aminorar los problemas de nuestro gobierno, como lo es la sobrepoblación y las consecuencias que trae aparejadas como desempleo, hacinamiento, limitación económica, etc.

4.- Educar a la familia de como tener menos problemas económicos, comprando mejor, gastando menos.

POR PARTE DEL ESTADO

5.- Que mediante estudios e investigaciones bien fundadas que conduzcan a la implantación de sistemas educativos, y de asistencia en el orden médico y social sobre la maternidad y paternidad responsables.

6.- Es tarea del Estado reducir la acción de los factores sociales

y económicos, que conducen a la agresión y explotación de los menores al -- trabajo infantil, la deserción escolar así como otros fenómenos sociales no menos deplorables.

7.- A su vez el Estado también en base a programas y campañas, hacer del conocimiento general, la existencia de instituciones públicas y privadas que brindan asistencia, médica, social, educacional y jurídica. Que otorgan servicios gratuitos a la comunidad en general pero sobre todo al sector infantil y juvenil. Ya que muchos desconocen la existencia de estos.

8.- Consideramos a la escuela y al sector salud como los ámbitos de mayor importancia para realizar las estrategias de orientación y capacitación, ya que por sus funciones son las instituciones que más influencia ejercen sobre los miembros de la población.

SOBRE LOS MENORES QUE TRABAJAN

9.- El gobierno de México afronta un sinnúmero de problemas por un -- lado el de los menores que trabajan y por otro la escasez de empleos aunado a un número elevado de desempleados y cuya solución no será posible en un -- plazo breve.

10.- Un menor trabaja por: ayudar a sus padres, por ser el jefe de -- familia, por carecer de la misma, por explotación. Ante la falta de capacitación se ve relegado a aceptar empleos que no reúnen un mínimo de cuidados o protección para quien los desempeña aún más sin derechos laborales.

11.- Los trabajos que desempeñan son variados, los que tiene suerte -- de pertenecer a una empresa como obreros no sin antes satisfacer una serie de requisitos, como ser mayor de 14 años, certificado médico, grado de estudios, autorización del padre o tutor o Autoridad correspondiente. Los menores que no reúnen esa serie de requisitos hacen del subempleo o autoempleo su "modus vivendi" unos como ayudantes de lo que sea, otros en la venta de

productos de consumo popular, algunas de estas actividades representan un serio peligro para su sano desarrollo físico y mental, ya que en algunos el desgaste físico es enorme y poca la paga que recibe por el trabajo desempeñado.

12.- La edad mínima de estos menores que se ven orillados u obligados a trabajar oscila entre los 7 u 8 años de edad, creando un problema más digno de estudio y de preocupación por este fenómeno social.

13.- Tocante a la educación, si se dedica al trabajo en los años más a propósito para su instrucción educativa, su cultura y preparación para la vida serán insuficientes, es necesario que educación y trabajo fusionados - de tal manera que uno no estorbe al otro, ya que esta es una de las causas que exista la deserción escolar. Al ser aceptados los menores en trabajos donde además de desempeñar actividades sencillas y fáciles debe permitírsele o exigirle asista a un centro escolar, para bien propio, de la empresa - que lo contrata, siendo útil a la sociedad y al país.

14.- La existencia en nuestro país de un orden jurídico constitucional derivado de una Constitución Político-Social donde contiene los Derechos Sociales que tutelan el trabajo en general, en su artículo 123 constitucional, contempla también el "trabajo de menores", donde hace referencia respecto de la edad mínima de admisión en materia laboral que es de 14 años de edad, dicha medida obedece de acuerdo a los Legisladores en ese rubro a la de proteger a los menores en los puntos básicos de su vida como son: el sano desarrollo físico y mental, así como el educativo y cultural.

15.- Considerando lo anterior diremos que mediante este ordenamiento jurídico, se desprende que los menores que no alcanzan esa edad, 14 años, - sean víctimas de la explotación por no encuadrar en los lineamientos de esa ley suprema.

Por lo tanto es necesario una apertura jurídica para el ingreso de pequeños menores de 14 años de edad en cuanto a materia laboral se refiere, y contemplar los 12 años de edad como límite inferior a ésta.

Estamos seguros que al disminuir la edad a los 12 años para la admi-

sión en materia laboral, no acabaría con el problema pues este viene precedido por otros factores sociales y económicos mientras no sean atacados a fondo seguirán apareciendo menores en busca de trabajo.

16.- Sería necesario que se les diera capacitación para el trabajo a los pequeños desde su educación primaria en los últimos años de la misma, para tal efecto se construirían dentro de las escuelas talleres.

17.- Implantar programas en los cuales las instituciones como el Departamento del Distrito Federal y la Secretaría de Salud a través de sus trabajadores sociales hicieran visitas periódicas de los lugares donde se utilice el trabajo de menores para comprobar si cumplen con las disposiciones legales -- que rigen en la materia, así como informar a las instituciones respectivas lo observado.

18.- Implantar programas tendientes a la investigación sobre menores - que trabajan en las calles con el propósito de brindar protección y vigilancia de los niños que se ven en la necesidad de laborar, que deberá ser llevado a cabo por personal capacitado y así conozcan la situación de los menores, que dicha investigación sea llevada a efecto en las zonas de mayor incidencia, en cada Delegación Política y por todo el país.

Que de las conclusiones finales del estudio, podrán instrumentarse estrategias más adecuadas para coadyuvar a la solución de este problema social.

19.- Consideramos que las Autoridades de Trabajo de conformidad con -- las disposiciones que actualmente rigen el trabajo de los menores, deben vigilar el estricto cumplimiento de sus atribuciones. En tanto llega la verdadera protección de los menores, debe aplicarse la norma jurídica vigente.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Anuario Estadístico de los Estados Unidos Mexicanos 1985, Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. Secretaría de Programación y Presupuesto. México 1985.
- 2.- Appendini, Ida y Zavala, Silvio.- "Historia Universal Antigüedad y Edad Media".- Editorial Porrúa, S.A., Duodécima Edición.- México 1982.
- 3.- Barrón Moran, Concepción.- "Historia y Civismo".- Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.- Secretaría de Educación Pública.- México - 1960.
- 4.- Bostelman Lepine, Karim.- "Instituciones de Tratamiento y Normas de Tutela para menores".- México 1960.
- 5.- Brom, Juan.- "Esbozo de Historia Universal".- Editorial Grijalbo, S.A., 2a. Reimpresión de la Décima Edición, México 1974.
- 6.- Clavijero, Francisco Javier.- "Historia Antigua de México".- Editorial Porrúa, S.A.- Séptima Edición, México 1982.
- 7.- Dávalos Morales, José.- "Derecho del Trabajo I".- Editorial Porrúa, S. A.- Primera Edición.- México 1985.
- 8.- De la Cueva, Mario.- "El Nuevo Derecho Mexicano del Trabajo".- Editorial Porrúa, S.A.- Tomo I.- Octava Edición.- México 1982.
- 9.- Dirección de Asuntos Jurídicos DIF.- "Análisis Sistemático de los Datos Registrados de los Menores Maltratados en el Programa DIF-PREMAN.- México, 1985.
- 10.- Foheden, Claud.- "Trabajo en el Sglo XIX".- Editorial Novaterra, Barcelona, España 1969.
- 11.- García Duran, Alejandro.- "La porción Olvidada de la Niñez Mexicana".- Editorial Diana.- Cuarta Reimpresión.- México 1982.
- 12.- García Tocaven, Roberto.- "Menores Infractores".- Editorial Edicol, S. A.- 2a. Reimpresión de la Primera Edición.- México 1986.
- 13.- Guerrero, Esquerio.- "Manual de Derecho del Trabajo".- Editorial Porrúa, S.A.- Nóvena Edición.- México 1972.
- 14.- Gurrieri, Adolfo.- "Estudios Sobre la Juventud Marginal Latinoamericana", Editorial Siglo XXI, S.A.- Primera Edición.- México 1971

- 15.- López Rosado, Diego.- "Problemas Económicos de México".- Secretaría de Educación Pública, Tomo II.- Tercera Edición.- México 1968.
- 16.- Martínez Bolaños, Raúl y Traversoni, Alfredo.- "Las Sociedades y - Civilizaciones de Nuestro Tiempo".- Editorial Kapelusz.- Tercera edición.- México 1985.
- 17.- Moreno Silva, Curiel.- "Dinámica de las Sociedades de la Antigüedad", Ediciones Pedagógicas.- Segunda Edición.- México 1984.
- 18.- Recasens Siches, Luis.- "Sociología".- Editorial Porrúa, S.A., Decimovena Edición.- México 1982.
- 19.- Salazar González, Gloria.- "Los Problemas de la Mano de Obra en México".- U.N.A.M. 1981
- 20.- Sierra, Justo.- "Historia General".- U.N.A.M., Tomo XI.- Edición de Homenaje.- México 1948.
- 21.- Suárez, Fernando.- "Menores y Mujeres ante el Contrato de Trabajo".- Colección Estudios de Trabajo y Previsión.- Instituto de Estudios -- Políticos.- Madrid, España 1967.

LEGISLACION CONSULTADA.-

- 22.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.- Colección Porrúa, S.A.- Septuagesimoseptima Edición.- México 1986.
- 23.- Código Civil Para el Distrito Federal Vigente.- Editorial Porrúa, S.A. Quincuagesimocuarta Edición.- México 1985.
- 24.- Compilación de Legislación Sobre Menores.- Tercera Edición.- México - 1985.
- 25.- Diario Oficial de la Federación.- 31 de Diciembre de 1974.
- 26.- Ley Federal del Trabajo.- Editores Mexicanos Unidos, S.A.- Primera Edición.- México 1985.

OTRAS OBRAS Y PUBLICACIONES CONSULTADAS.-

- 27.- Centros de Integración Juvenil A.C.
- 28.- Dirección General de Desarrollo Social, DIF.- Departamento de Investigación e Información.- México, 1984.
- 29.- Revista del menor y la Familia DIF.- México, 1985.
- 30.- Semanario de Apertura cultural Llave.- No. 69.- Ramírez Tirado, Rodolfo. "La Psicología en las Relaciones Humanas".- México 1986.

- 31.- EL DIA.- Sección Metrópolis.- Año, VIII.- No. 2998.- Lunes 14 de Octubre de 1985.- Sánchez Castañeda, Alejandro.- "La Falta de Mano de O--bra Calificada y de Fuentes de Trabajo Acentúan el Desempleo".
- 32.- OVACIONES.- Segunda Sección .- No. 13163.- Director Fernando González Parra.- "No llegan a la Secundaria más de 300 mil menores".- Viernes 3 de Enero de 1986.
- 33.- OVACIONES.- Segunda Sección.- No. 13410.- Magdaleno, Fernando.- "Ac--ción Contra el Desempleo".- Lunes 8 de Septiembre, de 1986.
- 34.- OVACIONES.- Segunda Sección.- No. 13110.- Vázquez Gargallo, Carlos.- "incomprensión Familiar Causa de la Drogadicción".- Domingo 10 de No--viembre de 1986.

ENTREVISTAS

- 35.- Vazquez Dominguez, Jorge.- Administrador de la Casa Providencia.- Ca--lle General Raúl Herrera No. 27.- San Miguel Iztapalapa.- Sábado 8 de Febrero de 1986.